



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 462

Pág. 1

DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ALDA RECAS MARTÍN

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles 26 de noviembre de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Posposición del siguiente punto del orden del día:

- Celebración de las siguientes comparecencias en relación con el Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el RDL 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española (número de expediente 121/000064):
 - Del presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI (Pérez Bueno). Por acuerdo de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo. (Número de expediente 219/000528)

2

Celebración de las siguientes comparecencias en relación con el Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el RDL 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española (número de expediente 121/000064):

- Del presidente de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (Ramírez Navarro). Por acuerdo de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo. (Número de expediente 219/000525)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 2

— Del señor Bayarri Catalán, consultor social y colaborador del CERMI y otras entidades sociales. Por acuerdo de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo. (Número de expediente 219/000526)	10
— Del director del Centro de Documentación y Estudios SIIS (Zalakain Hernández). Por acuerdo de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo. (Número de expediente 219/000527)	22

Se abre la sesión a las doce y cincuenta y tres minutos del mediodía.

POSPOSICIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

- CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARCENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL RDL 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, Y LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA LA EXTENSIÓN Y REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA INCLUSIÓN, LA AUTONOMÍA Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONFORME AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (Número de expediente 121/000064):
 - DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CERMI (PÉREZ BUENO). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO. (Número de expediente 219/000528).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Muy buenas tardes a todos y todas.

Vamos a proceder a tramitar el orden del día, que, como saben, consiste en las comparecencias en relación con el Proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Como la mayoría de ustedes ya saben, don Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, no puede comparecer hoy por cuestiones de salud. En la Mesa y portavoces que tendremos después, podremos poner una nueva fecha para esta comparecencia tan importante.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARCENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL RDL 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, Y LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA LA EXTENSIÓN Y REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA INCLUSIÓN, LA AUTONOMÍA Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONFORME AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (número de expediente 121/000064):

- DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES (RAMÍREZ NAVARRO). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO. (Número de expediente 219/000525).

La señora **PRESIDENTA**: Quiero recordarles que cada compareciente tiene quince minutos; tres minutos los grupos, de menor a mayor, y, de nuevo, cinco minutos el compareciente.

Damos la bienvenida a don José Manuel Ramírez Navarro, presidente de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Muchísimas gracias por venir.

Tiene usted la palabra por un tiempo de quince minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 3

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES** (Ramírez Navarro): Muchas gracias, señora presidenta. Y muchas gracias por invitarme a esta comparecencia.

En primer lugar, voy a decírlas que durante el tiempo que dura mi comparecencia una persona en situación de dependencia va a morir estando en las listas de espera de la dependencia. Esto es algo que deberíamos plantearnos como un asunto de urgencia social y un asunto de Estado, porque podríamos haber evitado el sufrimiento de esas 27 217 personas que han fallecido a lo largo de este año esperando una prestación o un servicio al que tenían derecho. Además, tengo que decir que actualmente están en las listas de espera 27 5517 personas. Y, en lo que va de año, no solo no se ha reducido la lista de espera, sino que ha aumentado en 4 992 personas. Asimismo, han aumentado los días de espera: hemos pasado de 336 días en 2024 a 350 días en este año. No son buenas noticias para las personas que sufren situación de dependencia ni para sus familiares y las personas que las cuidan. Por otra parte, tenemos que advertir que esta ley de dependencia, después de casi diecinueve años, ha atendido a cuatro millones de personas, por lo que podemos garantizar que es una buena ley, que ha generado derechos subjetivos de ciudadanía, pero, por contra, casi un millón de personas, en estos dieciocho años, han fallecido estando en lista de espera.

Nos quejamos amargamente de la falta de transparencia. No se publican las solicitudes sin grabar, no se publican las revisiones pendientes, no se publican las personas con solicitud de residencia, no se publica el ingreso que reciben las comunidades autónomas para el copago y se cambian los criterios estadísticos de manera discrecional. Con todas estas cuestiones, voy a hacer una intervención fundamentalmente referida a cuatro puntos: en primer lugar, al crecimiento económico, la oportunidad para avanzar en la cohesión social; en segundo lugar, al hecho de que una muestra de sensibilidad sería que las ayudas de emergencia social dejaran de ser consideradas como subvenciones, simplemente añadiendo una letra j) en el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, que recoge el texto que hoy estamos analizando; en tercer lugar, vamos a proponer una serie de medidas relativas a la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y, por último, haré una breve referencia a la transparencia y la opacidad. Toda esta documentación se les ha dado ya a todas sus señorías: por una parte, esta intervención concreta; por otra, el análisis estadístico, con los últimos datos del mes de octubre del año 2025, y, finalmente, un análisis realizado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales comparando el texto legal de la ley de dependencia existente con el anteproyecto de ley que se propone, artículo por artículo, que entendemos que puede servir para valorar el cambio que se propone con este anteproyecto.

El crecimiento de la economía española debería ser una oportunidad para avanzar en la cohesión social y mejorar los cuidados de las personas que lo necesitan, pero no solo por justicia social, sino por interés de toda la sociedad, porque la cohesión social es una base sólida para el desarrollo económico y social de nuestro país. Y les diría que aquellos gobernantes que no tengan alma cojan la calculadora, porque los cuidados son uno de los sectores de actividad económica con mayor proyección de futuro, con mayor capacidad de generar empleo: por cada millón de euros que se invierte en el sistema de atención a la dependencia se generan cuarenta y un puestos de trabajo directos, estables y no deslocalizables, y también pueden generar oportunidades de innovación tecnológica. Sin embargo, desde la pandemia, el crecimiento de la economía no ha ido parejo con la inversión en cohesión social y cuidado de las personas vulnerables, de manera que el porcentaje del PIB en esta materia por parte de las Administraciones central, autonómica y local se viene reduciendo y en este momento solo tenemos un 1,76% del PIB dedicado a servicios sociales. El abandono de las personas más necesitadas deslegitima los discursos políticos y pone en crisis el propio sistema democrático entre amplios sectores de la población, que se sienten marginados en las decisiones políticas y el sistema económico. Deberían comprometerse ustedes a que todas las Administraciones alcanzaran al menos el 2% del PIB en inversión en servicios sociales, un objetivo que estuvimos a punto de lograr en el año 2020 pero del que desde entonces hasta aquí cada vez nos alejamos más.

En cuanto al segundo punto, una muestra de sensibilidad es que las ayudas de emergencia social de las entidades locales dejen de tener la consideración de subvención. Esto que les voy a pedir no tiene ningún coste, no requiere financiación, tampoco necesita elaborar una norma específica, y, sin embargo, constituye una prueba de la sensibilidad de esta Cámara con las personas y familias más necesitadas. Aliviaría mucho sufrimiento añadir una letra j) al artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, excluyendo dicho concepto de las ayudas económicas que otorgan los ayuntamientos de manera puntual a personas y familias en situaciones de necesidad. Evitaría mucha burocracia y haría posible una respuesta más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 4

rápida y diligente a esas personas que lo están pasando mal. Se trata de ayudas para comprar alimentos esenciales, pagar el alquiler, comprar pañales para un bebé, ayudas que, como comprenderán, no pueden esperar largos trámites administrativos. Es una auténtica crueldad institucional tener esperando más de dos meses a una persona para recibir una ayuda económica de emergencia social por parte de un ayuntamiento o una entidad local por estas necesidades. Si quieren mostrar sensibilidad social, les propongo que en esta ley hagan esta modificación. Y creo que hay una errata, porque se habla de la adicional sexta en la exposición de motivos, y en este anteproyecto de ley se refiere a la disposición final séptima, donde se modifica este apartado. No obstante, creo que sería muy importante que en esta ley o con la primera que se apruebe en este Congreso se cambiase y se añadiese esa letra j).

En cuanto a la implementación y propuesta de medidas respecto a la promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, les diré que pocos asuntos de Estado alcanzan tanto consenso y son de tanta urgencia social como la atención a las personas en situación de dependencia, y, sin embargo, después de casi diecinueve años de dependencia, en algunas comunidades autónomas todavía es un derecho pendiente. El balance general que se puede hacer no deja de ser positivo, porque las personas en situación de dependencia, afortunadamente, tienen hoy un nivel de atención muy superior al que tenían antes de la publicación de la ley en 2006, si bien, lamentablemente, todavía queda muchísimo camino por recorrer para acabar de desarrollar con un mínimo de dignidad el compromiso conjunto de Administraciones públicas y fuerzas políticas que se adquirió con la publicación de ese texto legal. El principal problema es que a la ley le falta implicación de los poderes públicos para alcanzar la financiación suficiente para que las personas en situación de dependencia tengan una atención que se pueda considerar básica y digna, y eso conlleva el cumplimiento de la ley, la cual dice que en 180 días tiene que darse la prestación, de modo que no se puede tardar más de 350 días, casi un año, en dar respuesta a personas que van a fallecer sin recibir la prestación o el servicio al que tienen derecho. El resultado final de esta situación es un exceso de procedimientos burocráticos, escasas cuantías de prestaciones, baja intensidad de servicios e imposibilidad de compatibilizar los mismos, y todas estas cuestiones resultan fundamentales.

Nosotros hemos planteado veinticinco propuestas, que ya les han hecho llegar y que simplemente voy a enunciar o señalar, a modo de resumen.

En primer lugar, la inversión en atención a la dependencia es de 12 900 millones de euros, el 0,8 % del PIB, la mitad de lo que se dedica, de media, en los países de la Unión Europea. Es necesario aumentar al menos en mil millones de euros la cantidad para dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado, cuando los haya, a fin de que las buenas intenciones se hagan realidad, como compromiso factible de una mejora en la financiación del sistema público y en el cumplimiento de la ley. Y también es verdad que, en los próximos quince años, frente al éxito de la longevidad en España, no se puede responder con un fracaso en la calidad de vida y los apoyos necesarios para quien realmente merezca la pena vivir más.

En relación con las prestaciones y servicios, la sociedad tiene que aumentar la estimación que concede al valor de los cuidados. Es necesario equiparar los salarios de los profesionales del sistema de atención a la dependencia con los salarios de profesionales similares en el sistema sanitario. Para poder capacitar y contratar ágilmente a personas inmigrantes que atiendan la demanda —muchas de ellas tienen procedencia extranjera—, es urgente y crítico abordar la cuestión de falta de personal en este sector. Tenemos que hacer servicios a la carta, es decir, adaptarlos a la persona, y no la persona al servicio. Es necesario implementar medidas de mejora en calidad, intensidad, compatibilidad de servicios y apoyo a las cuidadoras no profesionales.

Tenemos que invertir en innovación tecnológica. Nadie quiere morir rodeado de batas blancas. Es imprescindible que la domótica y la robótica se implanten en los cuidados domiciliarios para poder mantener proyectos vitales de personas dependientes en su entorno habitual. En referencia a cuando se dice que hay que universalizar la teleasistencia como prestación complementaria —lo señala el plan de choque, el decreto de julio del 2022—, a fecha de hoy casi un 60 % de las personas que viven en sus domicilios todavía no tienen teleasistencia, pero este es un servicio que da seguridad y, sobre todo, aporta para que las personas no tengan miedo. Asimismo, hay que ofrecer servicios de transporte adaptado. Hay que hacer posible que los servicios de prevención y promoción de autonomía personal se puedan prestar también en domicilios en zonas rurales. Hay que incrementar la cuantía de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar; aquí sí cabe el contrato de servicio en el hogar familiar, pero, ojo, siempre con el apoyo de una persona cuidadora realizando tareas de servicio doméstico, y no para prestar directamente cuidados, porque esta figura, que está mal empleada, depreciará al sector de cuidados y acabará con los servicios

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 5

profesionales, como la ayuda a domicilio o la asistencia personal. Y también se debe promover el hecho de que las personas cuidadoras no profesionales se den de alta en el régimen especial de la Seguridad Social.

Es necesaria una reforma urgente de la normativa relativa a las residencias, de la misma manera que también hay que permitir que se desarrollen modelos alternativos de residencia en apartamentos o viviendas con servicios, especialmente necesarios en entornos rurales. Debemos desarrollar una prestación económica vinculada al servicio residencial con una cuantía suficiente, y la prestación vinculada no tiene que ser al servicio, sino a cualquier servicio del catálogo que a la persona tenga derecho. También hay que promover la figura del asistente personal, preservando los derechos de los trabajadores y yendo más allá de los actuales contratos de servicios domésticos. Hay que revisar las aportaciones de las personas usuarias del copago. Ojo, porque el Tribunal Supremo ha dejado sentado que el copago en dependencia debe regularse mediante una tasa, y no bajo un precio público. Hay que agilizar los procedimientos y también personalizar las atenciones. Hay que hacer un señalamiento urgente a fin de utilizar la atribución de la jurisdicción social en las cuestiones litigiosas relativas a las derivadas de la ley de dependencia. Hay que simplificar la documentación, con un único procedimiento de valoración y PIA. Debe haber mayor participación de las entidades locales. Hay que conectar las plataformas de dependencia de atención primaria para interconectar caminos de acceso entre la dependencia y la atención primaria de servicios sociales. También hay que proponer estrategias de coordinación de servicios sociales y sanitarios. Y, como última medida, hay que evaluar el impacto negativo de género que puede estar teniendo la feminización de los cuidados.

Con respecto a la memoria económica de este anteproyecto de ley, quiero decirles que nosotros proponemos que se incluya una disposición por la que se incrementen las cuantías. No puede haber un anteproyecto de ley con una memoria económica cero. En esto, obras son amores y no buenas razones. Para mejorar el proceso de consolidación, la calidad del sistema y atender esta actuación ante el reto demográfico, es imprescindible que haya la necesaria financiación por parte de las Administraciones públicas. Y esto significa que las aportaciones de la comunidad autónoma y de la Administración General del Estado deben ser iguales para cada año, y, en todo caso, hasta que se alcance el objetivo, que se iguale la aportación de la Administración General del Estado con la de las comunidades autónomas. Asimismo, habría que vigilar los costes indirectos del sistema y, por otra parte, conocer antes cuánto ingresan las comunidades autónomas, en virtud del copago que recaudan a partir de los servicios.

Un último apunte sobre la transparencia: la falta de esta y la opacidad, en este caso, del Ministerio de Derechos Sociales y de las comunidades autónomas, es cada vez más acusada. A fecha de hoy, seguimos sin conocer los datos de solicitudes pendientes de grabar, las revisiones pendientes que hay que hacer, los ingresos por copago, los PIA pendientes de residencia y otras medidas relacionadas con la manipulación de las estadísticas. La información en esta materia de servicios sociales suele ser tardía, no es de calidad, a veces hasta es contradictoria; faltan temas de gran importancia. Y ahí, uno se puede preguntar: ¿cómo puede un Estado social y miembro de la Unión Europea valorar o planificar sus servicios sociales más básicos si ni siquiera dispone de información sobre ellos? ¿Qué podemos pensar? ¿Se trata de incompetencia de los organismos responsables o de falta de interés por estos temas? Valoren ustedes mismos. Aprueben una moción que exija que el Ministerio de Derechos Sociales realice un plan de estadísticas de servicios sociales en el marco del Plan Estadístico Nacional, que unifique, dé calidad y rigor, y publique toda la información relativa a servicios sociales. Estamos de acuerdo en que la retórica y las normas, sin inyección económica, son papel mojado; son derechos de papel.

Seguiremos recordando que no se debe jugar con la angustia y las expectativas de las personas que necesitan cuidados para sus actividades básicas de la vida diaria, ni con las de sus cuidadores, o, mejor dicho, de sus cuidadoras.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Ahora tienen la palabra los portavoces.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Santana. Gracias.

La señora **SANTANA PERERA**: Muchas gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve. Quiero darle las gracias a José Manuel Ramírez por esta interesantísima intervención. He llegado cuando ya la había iniciado, pero sigo muy de cerca su trabajo y el de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. De hecho, los informes que emiten desde su asociación son, sin lugar a duda, un referente para quienes nos ha tocado tener competencias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 6

y estar al frente de áreas sociales en el ámbito de las comunidades autónomas. Cuando tuve responsabilidades en la Consejería de Derechos Sociales en Canarias, los informes que ustedes emitían eran una forma de guiar me. En algunos de ellos, sobre todo al principio de la andadura de nuestra legislatura, nos llevábamos algún tirón de orejas. Sin embargo, nosotros teníamos la voluntad de mejora del área social y, por eso, siempre seguimos al pie de la letra sus recomendaciones. Así, por ejemplo, en la pasada legislatura, pudimos tener una mejora en las cuantías, pudimos llegar a tener a más personas cubiertas en el ámbito de la dependencia, a más personas atendidas y, también, comenzamos el proceso de simplificación en la valoración y la emisión del PIA.

Desgraciadamente, no pudo continuar el Gobierno progresista y, una vez más, hemos visto un empeoramiento en Canarias de la situación. Por eso me han parecido muy interesantes las recomendaciones que lanza también al Ministerio de Derechos Sociales, sobre todo en la solicitud de información a las comunidades autónomas y la fiscalización que se hace de las estadísticas y los datos que estas trasladan al ministerio, porque —como usted bien ha dicho— muchas veces esa información está manipulada. De hecho, ustedes lo han denunciado como asociación.

No tengo mucho más tiempo, pero tomamos nota; esperemos que también desde el ministerio lo hayan hecho, pero nosotras estaremos atentas a que esta labor se haga, porque es una labor fundamental.

Muchas gracias, una vez más, por el trabajo de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Kaixo, eguerdi on.

Muchas gracias, señor Ramírez, por su comparecencia y, desde luego, por el trabajo que hacen desde hace muchos años quienes usted representa.

La verdad es que, evidentemente, compartimos que el sistema de atención a la dependencia afronta desafíos muy complejos. De hecho, esa es la naturaleza también del planteamiento de una reforma de las leyes de dependencia y de discapacidad. Y no quisiera que esto se entendiese como un reconocimiento retórico: nosotros somos plenamente conscientes de que hay miles de personas en este país que son inadecuadamente atendidas y que eso debe cambiar y hay que mejorarlo, o que no consiguen ejercer sus derechos y que, incluso, están atrapadas en procedimientos burocráticos ineficaces.

Por lo tanto, compartimos dos principios fundamentales que nosotros entendemos que hacen necesario este proyecto de ley: por un lado, hay que reforzar el sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, porque esto es un asunto de Estado; y, por otro, vemos que los esfuerzos desplegados desde 2006 aún no han dado los frutos deseados. Creo que usted ha explicado bastante bien, y ha trazado muchas líneas, por qué hay gente que no recibe la atención que necesita y merece. En ese sentido, sí que consideramos que hay una serie de planteamientos de los que usted hace que merecen esa discusión. Creemos también que los cubre esta reforma. No sé si usted puede valorar eso también. Hay que aligerar procedimientos burocráticos, mejorar la cuantía de las prestaciones, mejorar la coordinación entre servicios, por supuesto, y corregir desigualdades territoriales.

También creo que hay una idea general que deberíamos compartir todas las formaciones —creo que la compartimos— y es que hay que hablar de financiación, y usted lo ha dicho ahora. Eso es importante. En este sentido, quiero saber si usted considera que hay una valoración positiva del plan de choque que puso en marcha el Ministerio de Derechos Sociales entre 2021 y 2023, con 3800 millones de euros. Se ha triplicado la financiación estatal de anteriores legislaturas y ha permitido que el SAD atendiera a principios de 2025 a casi un 19 % más de personas que en 2020. Pero es verdad —y para eso está esta reforma, por supuesto— que hay mucho más que hacer; hay que ir más allá. Además, creemos que no podemos esperar para hacer las reformas a que se reduzcan todas las listas de espera; eso requiere que actuemos con toda la determinación posible para promover esa reducción de manera drástica y tajante. Para eso está la reforma: aportes financieros y aportes normativos.

Nosotros creemos en un sistema centrado en apoyos y que transite de un sistema de residencias a un sistema de apoyos y cuidados, que permita que la gente envejezca en su casa, que reconozca el derecho a la teleasistencia —como hace la reforma— y con mejores condiciones laborales para los trabajadores del sector.

Aquí yo quisiera lanzar una cosa, ya que hemos hablado de financiación, hay que generar un consenso para que, en los presupuestos generales del Estado, se trate la atención a la dependencia como un asunto de Estado irrenunciable. Y no para solo eso, sino para que los grupos empujen para que estos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 7

presupuestos puedan salir adelante y también esto se incluya en ellos. Yo comparto lo expresado por su comparecencia, en gran parte lo hago porque creo que hay una serie de cosas de las que usted ha planteado que están en la reforma que ha presentado el Ministerio de Derechos Sociales y otras que podremos aportar los grupos parlamentarios.

Si la atención a la dependencia es un asunto de Estado, lo que tenemos que hacer es trabajar para sacar esta reforma adelante y superar cualquier diferencia. Además, creo que estamos viendo en estas comparecencias que hay un alto consenso en la necesidad de sacarla adelante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, gracias al señor Ramírez por su comparecencia.

Quiero también disculparme personalmente por haber entrado tarde a su comparecencia, he salido de otra reunión y no me ha sido posible llegar antes. En cualquier caso, también quiero felicitarle por los informes de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Nosotros los seguimos desde hace tiempo y la verdad es que son bastante exhaustivos y siempre tienen cuestiones muy interesantes que difícilmente se encuentran en otros documentos públicos.

Por último, sí quería plantearle en torno a su comparecencia y al proyecto de reforma de la ley de dependencia la ley que ocupa a todas estas comparecencias a las que asistimos las últimas semanas, tres cuestiones. En primer lugar, quizás una cuestión más genérica, su opinión sobre la inequidad autonómica, que parece un poco el asunto sin resolver. En segundo lugar, queríamos conocer su opinión sobre la desinstitucionalización, aunque la estrategia de desinstitucionalización parece un poco en el aire, queríamos saber en qué cree usted que se va a concretar esta desinstitucionalización; si va a suponer una merma del tejido sociosanitario, teniendo en cuenta que el escenario sociosanitario al que se enfrenta nuestro país los próximos veinte años es bastante agravado y, por lo tanto, probablemente tenga que duplicar no solo inversiones, sino también servicios. Y, en tercer lugar, queríamos conocer su opinión —más genérica o más particular, donde usted quiera poner el foco— sobre esta reforma precisamente, sobre este proyecto de ley de reforma de la ley de dependencia, si cree usted que va a suponer mejoras sustanciales en el sistema.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Plaza.

La señora **PLAZA GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Ramírez, por su comparecencia y por el trabajo que realizan en el día a día.

Mire, la ley de dependencia puesta en marcha por un Gobierno socialista es sin duda una buena ley. Yo creo que estamos todo el mundo de acuerdo. Dio seguridad, reconocimiento y horizonte de dignidad a miles de personas en situación de dependencia en España. Y la ley general de derechos de personas con discapacidad igual, vino a colocar definitivamente en la agenda política una realidad que estaba muy silenciada. Pero convendrán conmigo en algo esencial: la vida evoluciona, las necesidades cambian y la política pública tiene la obligación de adaptarse. Por eso creemos que es muy necesaria la modificación de ambas leyes. Lo ha dicho el compañero de SUMAR, todos los comparecientes que van pasando por aquí reconocen la importancia de modificar estas dos leyes.

La ley de dependencia creemos que se tiene que modificar porque debemos reforzar la autonomía personal, promover la asistencia personal, actualizar los apoyos, agilizar los procedimientos y, sobre todo, hay que garantizar que ningún derecho se diluya por falta de medios o por retrasos administrativos. Todo esto está incluido en el proyecto de ley. Y la de discapacidad porque debemos adaptar la ley a la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución española que no solamente eliminó el término «disminuido», sino que, además, manda a los poderes públicos a garantizar autonomía, inclusión y accesibilidad universal. Por supuesto, también con este proyecto se eliminan incompatibilidades y se pretende la coordinación sanitaria.

Dicho esto, permítanme entrar en dos cuestiones claves: la financiación —que la ha mencionado usted— y las desigualdades territoriales. Sin financiación suficiente, lógicamente, se queda en un papel, lo ha dicho usted. Desde 2018 el Gobierno de España ha triplicado la financiación estatal en dependencia. No podemos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 8

olvidar que el Partido Popular fue quien quitó el nivel acordado de financiación y el Gobierno de España lo ha vuelto a poner con más de 783 millones de euros para las comunidades autónomas. Esto permite ampliar las prestaciones, reducir los copagos y reforzar los apoyos en el entorno familiar. Con la nueva ley de la ELA y la modificación del grado III+ el Gobierno, además, aporta 500 millones de euros más. No se puede pretender, además, pasar de uno a cien en un momento. Se van dando pasos y la voluntad del Gobierno es llegar al 50 %. La realidad territorial, además, es que las comunidades autónomas avanzan a ritmos diferentes. Ustedes en su informe dicen muchas veces que comparan el mapa y se ven los ritmos diferentes. En Andalucía, por ejemplo, pasan casi 600 días desde que una persona solicita la ayuda de la dependencia hasta que se la conceden, casi el doble de la media nacional. En discapacidad estamos viendo cómo los retrasos llegan a tres años. Esto no es un problema menor, sino una desigualdad institucionalizada.

Como me quedo sin tiempo, me gustaría hacerle un par de preguntas. Usted ha afirmado recientemente que el sistema de atención a la dependencia hoy, en la práctica, funciona como un sistema de bajo coste. Me gustaría preguntarle si considera que ese problema deriva de la ley en sí que se aprobó en 2006 o de los recortes posteriores que hubo en los siete años del Gobierno del Partido Popular. A partir de ahí, ¿no cree usted que esta reforma es la oportunidad real para dotar al sistema de los recursos, de las garantías que nunca debió perder? Por último, ¿comparte usted que, si todas las comunidades autónomas gestionaran la ley con los estándares oportunos, con los tiempos que establece la ley, tendríamos ahora mismo un funcionamiento más sólido y más homogéneo de la ley?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Ramírez, por su comparecencia y, sobre todo, por el trabajo constante que realizan en la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Es una comparecencia que, si no me equivoco, solicitaron hace ya once meses, pero creemos que llega en el momento crucial: la tramitación del Proyecto de ley que modifica la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y, simultáneamente, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Debo manifestarle nuestra sorpresa porque precisamente hoy se cierra el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad de esta ley por parte de los grupos que sustentan al Gobierno. La verdad es que nos parece una falta de respeto antes de escuchar, precisamente, a los expertos, a ustedes, y no nos parece demasiado coherente.

De este inicio también surge la primera pregunta. En nuestra opinión, son normativas que abordan realidades diferentes, con problemáticas específicas y con marcos de derechos propios. La dependencia necesita una regulación clara, actualizada y centrada en garantizar tiempos máximos, intensidades de servicios adecuadas y un modelo estable de financiación; y, por su parte, la discapacidad requiere un desarrollo legislativo que avance en otras materias como accesibilidad, vida independiente, apoyos personalizados y eliminación de barreras. ¿Cree que una tramitación conjunta para abarcarlo todo corre el riesgo de diluir prioridades y de no profundizar con la precisión que cada marco normativo exige?

Señor Ramírez, los datos que ustedes han analizado, efectivamente, son demoledores. Hoy ha dicho que 275 000 personas siguen esperando con demoras de 350 días; un retraso que, incluso, este año ha aumentado. También que, después de diecinueve años, cuatro millones de personas han recibido atención, que —lo ha dicho usted— está muy bien, pero un millón ha muerto sin llegar a recibirla. Es imposible escuchar estas cifras sin comprender su mensaje: o la ley cambia de verdad o seguiremos legislando derechos de papel. Quisiera formularle varias cuestiones alineadas un poco con los cuatro ejes de su intervención, puesto que nos la mandó con antelación. Hablaba de crecimiento económico y oportunidad para la cohesión social y usted ha demostrado cómo, desde 2020, mientras la economía crece, el porcentaje de inversión conjunta de Estado, comunidades y entidades locales en servicios sociales ha caído de un 1,88 a 1,76 % del PIB. Una tendencia regresiva, insisto, desde 2020, que contradice todo ese discurso de cohesión. Por ello, quisiera preguntarle, ¿cree que esta tendencia regresiva puede deberse a la falta de aprobación de unos presupuestos? Le recuerdo que estamos en la tercera prórroga. ¿Y cree que estamos ante unos recortes encubiertos en materia de dependencia?

En su segundo apartado hablaba de una muestra de sensibilidad inmediata con respecto a las ayudas de emergencia social. Ha explicado con toda claridad que basta añadir una letra j) al artículo 2 de la ley de subvenciones para que estas ayudas —y lo ha dicho una compañera aquí, yo he tenido también que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 9

gestionarlas— que otorgan los ayuntamientos dejen de tratarse como subvenciones. No cuesta dinero, no supone un control, lo ha dicho usted, y mi pregunta es directa, ¿considera que debe ser en este proyecto de ley y que, tal y como queda redactado en él, se deja realmente resuelto este problema? Y, la pregunta es sencilla, ante una posible paralización en la tramitación de esta ley como ocurre, por ejemplo, con la ley de familias, que lleva más de sesenta prórrogas, ¿no cree que este Gobierno podría solucionarlo de una manera más inmediata y ágil? Nosotros sinceramente pensamos que sí.

Con respecto a la implementación real de la ley de dependencia, financiación y garantías, su asociación ha sido clara: sin incremento de financiación esta reforma será puro maquillaje. Ha dicho con toda contundencia que si el Estado no incrementa al menos 1000 millones en los presupuestos generales del Estado seguiremos con un sistema *low cost*, con intensidades insuficientes, incompatibilidades absurdas, teleasistencia sin universalizar y servicios que obligan a las familias, sobre todo a las mujeres, a asumir cuidados que deberían estar garantizados. Por ello quisiera que nos precisara, ¿debe la ley incorporar en un artículo, de nuevo, la obligación explícita de cofinanciación del 50-50 entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas? ¿Y qué opinión le merece que este Gobierno esté negociando una financiación a la carta con algunas comunidades autónomas en materia de dependencia? Esto, a nuestro juicio, generaría desigualdades territoriales. Por eso también le pregunto si tiene alguna propuesta para intentar solventar esas diferencias territoriales en atención social.

Termino refiriéndome a la transparencia. Por supuesto, debemos ser más exigentes con la transparencia en todas las Administraciones públicas.

No me da tiempo a más, le agradezco enormemente su intervención y espero sus respuestas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, de nuevo, el compareciente.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES** (Ramírez Navarro): En primer lugar, muchas gracias a todos y a todas por sus intervenciones. Para mí, ha sido interesante conocer cómo valoran estos documentos que he podido enviar. También tienen tiempo para poder analizarlos.

Como ha habido cosas que se han repetido, voy a contestar en general. Es cierto que hay una falta de información no solo por parte del Gobierno de España, sino también de las comunidades autónomas. Es cierto que se podría hacer mucho más en relación con la actuación del Gobierno de España en cuanto a generar un sólido sistema de atención a la dependencia en determinados territorios, pero eso también se compadece con el Consejo Territorial y las comunidades autónomas. Es decir, piensen ustedes cuándo fue la última vez que se tomó un acuerdo unánime en el Consejo Territorial de la Dependencia. Si no llegan a acuerdos, es imposible avanzar en un sistema de atención a la dependencia que está generando muchísimo sufrimiento a personas muy vulnerables. Todos esos avances se podrían hacer si llegáramos a esos acuerdos.

Y, en cuanto a la financiación del 50%, estamos de acuerdo. Pero ahí hay dos cosas fundamentales. Una, las comunidades autónomas, en cuanto a la fiscalización de sus cuentas cuando las presentan, tienen que ser mucho más transparentes, porque hay comunidades autónomas que ponen gastos en los conceptos que, a lo mejor, tendríamos que valorar si son del sistema de atención a la dependencia o de otros servicios sociales. Y, por otra parte, también debemos saber cuánto es el copago que recaudan las comunidades autónomas en virtud de esas personas en situación de dependencia que se atienden en residencias o centros que conllevan copago, para saber exactamente en qué porcentaje nos movemos.

Es cierto que el plan de choque, con los 600 millones de euros que ha habido en cada uno de los tres presupuestos, ha supuesto un incremento presupuestario acumulado de casi 4000 millones de euros, prácticamente los mismos que los correspondientes a los recortes acumulados desde el decreto de julio de 2012. Esos incrementos se han dado hasta el año 2023 pero, al no haber presupuesto en el 2023, 2024 y 2025, esta paralización se ha hecho palpable en la financiación y también se va a hacer palpable en los datos. Los datos indican que vamos a unos sistemas de *low cost*. ¿Qué es un sistema *low cost*? Es atender a una persona en situación de dependencia con 38 horas de ayuda a domicilio al mes. Un sistema *low cost* es pagar 270 euros por una prestación de cuidador familiar, por que una cuidadora familiar atienda 24/7 a una persona dependiente. Claro, si a eso le llamamos sistema *low cost*, pero no inyectamos mayor financiación, el discurso es contradictorio, como pasa también con la contradicción en la desinstitucionalización.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 10

Todo el mundo habla de atención centrada en la persona y desinstitucionalización. Yo llevo cuarenta y un años ejerciendo la profesión del trabajo social. Yo siempre he estado con el compromiso del rostro humano, esa ha sido mi razón de ser. A veces, pienso que el concepto de atención centrada en la persona lo han inventado ahora. No sé, habré estado cuarenta y un años haciendo atención centrada en las alcachofas, porque yo no sé qué hemos hecho los 50 000 trabajadores de los servicios sociales durante este tiempo. Tampoco podemos hablar de atención centrada en la persona si tenemos unos recursos *low cost*, y no podemos hablar de desinstitucionalización si resulta que no promovemos que haya unos recursos que hagan posible que la gente se quede en su domicilio. Claro, esto no se compadece tampoco con las 35 000 personas de grado II y grado III que tienen un PIA ya realizado y que están esperando una residencia. Esos no tienen tiempo de que ustedes hagan un proyecto de desinstitucionalización, necesitan ya la plaza residencial.

En cuanto a las preguntas concretas, contestaré a la de si una ley solo de discapacidad o solo dependencia. Todas las personas en situación de dependencia son personas que tienen una discapacidad, pero no todas las personas con discapacidad son personas en situación de dependencia. Si esta ley favorece que ustedes puedan avanzar y haya un compromiso del Gobierno de España de inyección económica —me conformaría solo con que el 10% de las medidas que se proponen se aprobasen—, es decir, de poner dinero en la memoria económica porque, si no, serán derechos de papel, creo que sería un avance más que suficiente.

Por eso, también creo que el anteproyecto es una oportunidad, como decía alguien, para poder avanzar en reducir las desigualdades territoriales. A mí me preocupa mucho la financiación y la desigualdad territorial. Creo que esto no se debería decir, pero hay tres comunidades autónomas que tienen un problema endémico del propio desarrollo del sistema. Canarias, Cataluña y Murcia. Si ustedes analizan esos datos, no es lo mismo ser persona en situación de dependencia en esas comunidades autónomas que ser persona en situación de dependencia en cuatro comunidades autónomas que cumplen la ley: Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco. El artículo 149 debería, de alguna manera, obligar a que estas desigualdades territoriales se corrigieran. Pero eso conlleva también un esfuerzo económico de esas comunidades autónomas. Claro, la comunidad de Canarias es la que menos invierte por habitante de presupuesto propio en el sistema de atención a la dependencia. Claro, si no hay dinero, es normal que se produzcan estas desigualdades territoriales.

Para terminar, les digo solo una frase: para realizar todas estas prestaciones y servicios y hablar del sistema de dependencia y de servicios sociales, hay que promover y respetar los derechos humanos. Los servicios sociales se basan en el reconocimiento de la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos, sea cual sea el color de su piel, su etnia, su género o su orientación sexual. Sin este reconocimiento, no tiene sentido hablar sobre nada en servicios sociales.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Despedimos al señor Ramírez y damos la bienvenida al siguiente compareciente. (**Pausa**).

— DEL SEÑOR BAYARRI CATALÁN, CONSULTOR SOCIAL Y COLABORADOR DEL CERMI Y OTRAS ENTIDADES SOCIALES. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO. (Número de expediente 219/000526).

La señora **PRESIDENTA**: Para continuar, damos la bienvenida a don Víctor Bayarri Catalán, que es consultor social y colaborador del CERMI y otras entidades sociales.

Bienvenido a esta comisión. Tiene usted la palabra.

El señor **BAYARRI CATALÁN** (consultor social y colaborador del CERMI y otras entidades sociales): Voy a hacer mi intervención en catalán. Van a tener ustedes, o ya tienen, *a priori*, también la intervención, y si hay cualquier duda, estaré a su disposición.

Molt bé, doncs és un gust i un honor poder estar aquí al Congrés dels Diputats. No és la primera vegada que vinc. De fet, podria dir que tinc una mica de *déjà vu*, que diuen els francesos. Fa vint anys jo també estava aquí. Fa vint anys, quan estava en procés el projecte de llei de la dependència i, lamento dir, que ja vaig tenir una posició bastant crítica respecte a aquell projecte de llei i vaig mantenir aquesta posició crítica respecte a la iniciativa legislativa. Una posició crítica positiva.

La primera qüestió és que és important que es pugui arribar a legislar sobre els drets de les persones amb discapacitat. És molt important que es pugui actualitzar la legislació en matèria de drets de les

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 11

persones amb discapacitat i és important que canviem el concepte que tenim de diferenciar persones amb discapacitat i persones amb dependència. Aquesta és una separació que no té sentit. No té sentit que quan una persona es fa gran, com jo mateix, molt probablement et diguin i t'ho diran: «vés a fer-te la valoració de dependència». Escolti, si jo tinc una discapacitat, per què m'he de fer una altra valoració? Per què tinc que utilitzar dos camins diferents per poder adquirir un dret? La intervenció que faré la passo amb el Comitè Internacional sobre els Drets de les Persones amb Discapacitat. Per tant, tampoc intentaré res, però la primera que diria seria que seria molt interessant que aquestes dues lleis, la Llei dels Drets de les Persones amb Discapacitat i la Llei de promoció de l'autonomia personal i atenció a les persones amb dependència formessin un sol text legal, no un consolidat que no tindria valor legal, sinó un text refós. Però penso que ja d'entrada hi ha una sèrie de dificultats amb un dels drets fonamentals reconeguts per les Nacions Unides, que és el dret a viure de forma independent i a ser inclòs a la comunitat. Tota persona amb discapacitat té aquest dret. És un dret reconegut i és un dret que va ratificar l'Estat espanyol fa 20 anys i, en canvi, la pràctica ens està dient que no hi ha aquest dret en efectiu.

El dret a viure de forma independent a la comunitat no és un dret social més. És un dret que connecta directament amb la llibertat. Si vostès no fan tot allò necessari, valuós, útil per poder fer real aquest dret a viure de forma independent, de forma autònoma, la comunitat, d'alguna manera, estan coartant la llibertat de les persones amb discapacitat que necessiten el suport per fer-ho. Recordin el tema de la discriminació indirecta. Si no es fan aquelles accions positives, aquelles accions raonables a nivell públic o privat, davant de no poder exercir un dret fonamental, estaríem coartant la persona amb discapacitat. Suposo que més tard o més d'hora hi haurà processos de litigi estratègic amb l'administració pública per poder defensar aquesta qüestió. De moment, estem encara 20 anys després en un procés més, més bonista, no?

Molt bé. Aquest seria el missatge principal que jo us volia llançar. Necessitem una legislació que s'actualitzi d'acord amb la Convenció sobre els Drets de les Persones amb Discapacitat i, al meu entendre, i crec que de moltes altres persones, posí al centre el que és un dret fonamental, que és el dret a poder escollir. El dret a poder autodeterminar. El dret a poder decidir amb qui, on i com vols viure. Això és el que ens diu la Convenció Internacional. I això a Espanya no s'està respectant. Pot haver-hi alguna excepció, Juan José Sala Caín, que intervindrà després, ho estàvem comentant. Guipúzcoa té un bon nivell d'assistència personal, però seria l'excepció que confirma la regla. Pràcticament cap altre territori a Espanya té ben desenvolupada l'assistència personal. Hi han territoris que estan a zero amb assistència personal. És una obligació del propi article 19 de la Convenció Internacional. És un incompliment que el propi Comitè Internacional ha dit diverses vegades que significa que no s'està complint la Convenció.

I si em permeten aquesta qüestió de la llibertat, jo penso que és fonamental. Vull recordar aquí mateix a la meva àvia Josefina. Pagesa, una dona que va treballar fins als 87 anys a la Serra d'Espadà, per allà el País Valencià, poble d'Aín. I l'àvia Josefina, que em deia... Jo vaig ser un nen amb discapacitat. Epilepsia posttraumàtica. Un accident entremaliat, una mica dolentot i vaig caure d'un tercer pis. Però bé, la qüestió és que m'eixia molt perquè tampoc podia fer gaire cosa més. Llavors, l'àvia Josefina em deia «Víctor, llegeixes molt, seràs savi, però aprèn que només s'aprèn allò que es viu». I després m'afegia: «Mira, Víctor, jo he sigut una dona que he patit molt, però he sigut feliç». Va enviudar l'any 1940. Es poden imaginar per quina causa, amb cinc fills. «He patit molt, però he sigut feliç. I saps per què? Perquè cada matí a les cinc del matí, quan m'he llevat, he decidit on me n'anava a treballar. A quin lloc de la serra me n'anava a treballar fins que es feia de nit». Esmento l'àvia Josefina per dos motius. Un, perquè vegin que una persona amb 87 anys seguia treballant i pujant per les muntanyes, evidentment, amb una alimentació i unes condicions que no són les d'ara. Perquè podia decidir per ella, perquè la llibertat la motivava. I un altre per un tema d'homenatge i, en certa manera, de fer honor a les persones grans. Jo crec que ja és hora que ens prenguem la resposta a les persones amb discapacitat, però entre elles a les persones grans com una qüestió d'honor. Penso que un país no és honorable si no fa honor a les persones que l'han fet possible, i crec que és imprescindible que fem aquest pas, que d'una vegada fem possible que les persones grans visquin a on, com i amb qui vulguin viure. La meva mare va morir fa tres anys a casa. Gran dependència amb necessitat sociosanitària. Està clar que per poder fer possible això, tota la família ens vàrem tenir que mobilitzar. Vàrem haver de posar molts recursos. Ella, els estalvis i part dels estalvis dels seus fills, perquè el suport de la prestació vinculada a servei que disposàvem era de 570 euros. La treballadora social ens insistia «Portin-la a la residència». La Generalitat admet que en aquest cas s'havia gastat quatre vegades més, però resulta que no es podia gastar quatre vegades més perquè fos lliure i pogués estar a casa passant els seus darrers temps.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 12

I ara vaig a les propostes directament. O sigui, ja els he fet una miqueta el tema així. Una mica més personal i crec que amb el temps que em queda serà suficient. La primera proposta és que puguin dotar una prestació universal, tipus pressupost personal. Al meu entendre, vinculada a la Seguretat Social, que garanteixi que tota persona tingui els diners suficients per poder contractar els serveis que consideri necessaris dintre de tota la gamma de serveis reconeguts. Evidentment té que estar regulat això. No es tracta de dir «aquí tens els diners, gasta exactament el que vulguis», però hauria de ser una prestació que estigui vinculada a les intensitats de necessitat de suport. El concepte de dependència neix de la Classificació Internacional de la Minusvalia de l'any 1980 i està desfasat. Dependència per realitzar les activitats de la vida diària. S'hauria d'evolucionar cap a necessitat d'intensitats de suport. És molt més avançat. Per tant, la primera seria aquesta. Caldria una prestació que doni la capacitat de decidir a la persona, que sigui la persona la que té el reconeixement, la dignitat, el poder per decidir en què es gasta els diners. La segona, cal estendre l'assistència personal arreu. L'Estat té una feina feta en aquest sentit. Principalment, hi ha una responsabilitat de les comunitats autònomes, principalment, però l'Estat té una feina a fer. Si hi ha generat la prestació universal, pot posar com a condició que la despesa principal es faci amb serveis que són coherents amb la vida independent.

Hi ha una altra qüestió ja des de la pròpia llei de dependència. La prestació vinculada al suport familiar, considerada excepcional i després és la majoritària, aquesta prestació jo crec que és un error. Hi han força països que les persones cuidadores que tenen cura són subjectes de dret, no són un mitjà per fer una cura. És subjecte de dret igual que l'altre. Per tant, la meva proposta seria que aquesta prestació vinculada al suport familiar sigui perfectament compatible amb la resta, amb les condicions que s'estableixin legalment. Una altra seria la creació d'un nou servei de suport a les persones familiars o convivents. No entraré en el detall de les funcions, això en algun dels estudis que vostès tenen a l'abast, perquè aquesta reforma legislativa també està formulat en diversos dels estudis, però és imprescindible que les famílies puguin tenir suport. Jo amb la mare vaig haver de fer un aprenentatge. Vaig començar fent treball amb persones amb discapacitat amb 15 anys, o sigui de voluntari, vaig haver de fer tota una formació i una preparació per utilitzar grues, per fer tot un conjunt de coses, per fer la neteja, per fer d'una manera respectuosa. Per tant, fa falta que els familiars tinguin molt més suport i no sigui quelcom que exclou la resta de serveis.

L'accés a l'habitatge per a totes les persones és fonamental. Cal anar moltes vegades a les residències, senzillament, perquè no hi ha habitatge disponible. I, de fet, tot i que és una altra dimensió que no va tan directament relacionada amb aquesta llei, seria imprescindible que l'accés a l'habitatge es garanteixi. Hi ha una altra part. L'article 19 que he esmentat parla de la llibertat de la persona i parla també de la comunitat inclusiva. Nosaltres, per exemple, amb bons amics, Support-Girona, hem fet tot un treball a la ciutat de Girona perquè sigui una ciutat inclusiva, accessible, acollidora per a totes les persones. I això és un model que es pot anar estenent. Per tant, seria una altra dimensió que podrien treballar en l'avanc.

En el projecte de llei situa el tema de la desinstitucionalització. Ja el senyor Ramírez ho ha esmentat abans. Jo crec que el que s'ha de fer és un pla de transició per la vida independent i la desinstitucionalització, les dues coses. Aquest pla de transició o estratègia de transició, que és el que recomana el Comitè Internacional, tindrà que assegurar una progressiva desaparició, eliminació de les residències tal com avui en dia les tenim. Les residències, tal com les tenim avui en dia, i en aquest país se segueixen creant, crec que aquí la Comunitat de Madrid, ara mateix, hi han quaranta noves residències amb habitacions, no és correcte. Han de ser espais amb apartaments on les persones puguin veure respectada la intimitat, puguin acollir a la família quan calgui, puguin fer la seva vida, puguin, si cal, seguir fent, activitats que garanteixin la seva autonomia. Moltes persones grans voldrien continuar fent alguna cuina, fent alguna cosa. En una habitació no poden. Per tant, aquest seria un tema imprescindible. El que diu el Comitè Internacional és que aquests plans de transició són de llarg recorregut. Poden trigar deu o dotze anys i calen tots els sectors, incloses evidentment les empreses que ara tenen residències.

I crec que se m'està esgotant el temps, però encara els hi faré alguna proposta més. El reconeixement de la discapacitat en el projecte de llei posen que pot haver-hi silenci administratiu favorable al cap de sis mesos. Disculpin, això és una barbaritat. Regulin el que han de regular perquè, com a màxim en trenta dies la ciutadania tingui reconeguda o la discapacitat o la intensitat de suport o la dependència. No pot ser esperar un any, dos anys, morir-se. Això, jo crec que és indigno, sincerament. S'ha de fer perquè això no passi. Per tant, o bé s'agafen paral·leles directament, ara munten paral·leles en funció de que si ja tens reconeguda la dependència, tindràs el grau de discapacitat reconegut. Grau I de dependència, 33% de discapacitat. Grau II, grau III, això diu el projecte de llei, 65% de discapacitat. Facin això també al revés.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 13

Si ja tens reconeixement de discapacitat, donin directament el grau, donin directament el grau II, el grau III. I en tot cas, busquin sistemes per poder fer— ho bastant més àgil. Això ens porta a dotar millor els serveis socials. El senyor Ramírez abans ja ho ha dit, jo crec que en el conjunt d'Espanya estem a la meitat de la despesa pressupostària que hauríem d'estar, més o menys a la meitat, de la que tenen altres països. És imprescindible incrementar pressupost en serveis socials. Si cal, facin un nou pla concertat o facin el que calgui, però incrementin aquestes prestacions.

Bé, jo crec que potser... repasso un momentet. Última cosa i ja està, i acabo, dues coses. El retorn social, econòmic i humà d'invertir en serveis socials amb la Fundació de Psicologia y Desarrollo de Zaragoza hem fet trenta i pico d'estudis de retorn amb la metodologia és ROI. Sempre hi ha un gran retorn econòmic quan la persona manté la vida a la comunitat. El retorn és brutal, amb infància, amb atenció precoç pot ser set euros per cada euro públic invertit. En la majoria de serveis ocupacionals de dia, si es viu a la comunitat, poden ser tres i quatre euros per cada euro invertit. I l'última i darrera cosa, crec que si estem parlant de drets i drets fonamentals, jo ho crec així, això hauria de ser una llei orgànica amb totes les conseqüències.

Fins aquí la meva intervenció. Moltes gràcies i estic a la seva disposició.

Es un gusto y un honor poder estar aquí, en el Congreso de los Diputados. No es la primera vez que vengo. De hecho, podría decir que tengo un poco de déjà vu, que dicen los franceses. Hace veinte años yo también estaba aquí. Hace veinte años, cuando estaba en proceso el proyecto de ley de la dependencia, lamento decir que tuve una posición ya bastante crítica en cuanto a aquel proyecto de ley y mantuve esa posición crítica respecto a la iniciativa legislativa, una posición crítica positiva.

La primera cuestión es que es importante que se pueda llegar a legislar sobre los derechos de las personas con discapacidad. Es muy importante que se pueda actualizar la legislación en materia de derechos de las personas con discapacidad, y es importante que cambiamos el concepto que tenemos de diferenciar personas con discapacidad y personas con dependencia. Esta es una separación que no tiene sentido; no tiene sentido que cuando una persona se hace mayor, como yo mismo, muy probablemente te digan —y te lo dirán—: Ve a hacerte la evaluación de dependencia. Escuche, si tengo una discapacidad, ¿por qué me tengo que hacer otra evaluación? ¿Por qué tengo que utilizar dos caminos diferentes para poder adquirir un derecho? La intervención, de hecho, la asume el Comité Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no me invento nada, pero lo primero que diría es que sería muy interesante que estas dos leyes, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social y la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas con Dependencia, formasen un solo texto legal no consolidado, que no tendría valor legal, sino un texto de refuerzo, porque pienso que ya para empezar hay una serie de dificultades con los derechos fundamentales reconocidos por la ONU. A saber, en concreto, el derecho a vivir de forma independiente y a estar incluido en la comunidad. Todas las personas con discapacidad tienen este derecho, es un derecho reconocido y ratificado hace veinte años por el Estado español y, en cambio, la práctica nos está diciendo que este derecho no es efectivo.

El derecho a vivir de forma independiente en la comunidad no es un derecho social más, es un derecho que conecta directamente con la libertad. Si ustedes no hacen todo aquello necesario y, por tanto, útil para poder hacer real y efectivo este derecho a vivir de forma independiente, autónoma, en comunidad, de alguna manera están coartando la libertad de las personas con discapacidad que necesitan el apoyo para hacerlo. Recuerden el tema de la discriminación indirecta. Si no se realizan esas acciones positivas, razonables, a nivel público o privado, ante no poder ejercer un derecho fundamental estaríamos coartando a la persona con discapacidad. Supongo que antes o después habrá procesos de litigio estratégico con la Administración pública para poder defender esta cuestión. De momento, estamos todavía, veinte años después, con un proceso más de aquella manera.

Este sería el mensaje principal que quería lanzarles: tenemos necesidad de una legislación que se actualice de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y creo que también tiene que poner en el centro un derecho fundamental, el derecho a poder elegir, autodeterminarse, el derecho a poder decidir con quién, dónde y cómo quiere uno vivir. Eso lo dice la convención internacional y eso en España no se está respetando. Puede haber alguna excepción —el señor Zalakain intervendrá después—; Guipúzcoa tienen un buen nivel de asistencia personal, pero sería la excepción que confirma la regla. Prácticamente ningún otro territorio español tiene desarrollada la asistencia personal. Hay territorios que tienen cero de asistencia personal y es una obligación del propio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 14

artículo 9 del convenio internacional. Es un incumplimiento que el propio comité internacional ha manifestado varias veces, es decir, que no se está cumpliendo la convención.

Si me lo permiten, esta cuestión de la libertad me parece fundamental. Quiero recordarles aquí mismo a mi abuela Josefina, campesina, payesa, una mujer que trabajó hasta los 87 años. Fue al país valenciano. Tuvo un poco de discapacidad; en fin, no podía hacer muchas más cosas mi abuela. Y mi abuela decía: Si lees mucho serás sabio, pero solo se aprende aquello que se vive. Y después añadía: Mira, Víctor, yo he sido una mujer que ha sufrido mucho, pero he sido feliz. En el año 1940 me quedé viuda —se pueden imaginar por qué, con sus hijos—, he sufrido mucho, pero he sido feliz. ¿Y sabes por qué? Porque cada mañana, a las cinco de la mañana, cuando me levantaba, decidía a qué lugar de la sierra me iba a trabajar, a dónde iba a trabajar, hasta que se hacía de noche. Menciono a la abuela Josefina por dos motivos. Uno, para que vean que una persona con 87 años, que seguía trabajando y subiendo montañas —por supuesto, con unas limitaciones y unas condiciones que no son las de ahora—, podía decidir por sí misma, porque la libertad la motivaba. Y, dos, por un tema de homenaje y de rendir honores a las personas mayores. Yo creo que ya es hora de que nos tomemos la respuesta a las personas con discapacidad, pero también a las personas mayores, como una cuestión de honor. Pienso que un país no es honorable si no da honores, rinde homenaje a las personas mayores, y creo que es imprescindible que demos ese paso, que de una vez hagamos posible que las personas mayores vivan dónde, cómo y con quién quieran vivir. Mi madre murió hace tres años en casa con la dependencia sociosanitaria. Está claro que para hacer posible la situación toda la familia se tuvo que movilizar, poner los ahorros de los hijos sobre la mesa, porque el apoyo de la prestación no era más de 750 euros y hacía falta también cuidado de residencia. Creo que en este caso se habría gastado cuatro veces más, pero no se podía gastar cuatro veces más para que esta persona pudiera quedarse en casa pasando sus últimos días de forma libre.

Y ahora voy a las propuestas directamente. Ya he dado mi nota personal al tema y creo que con el tiempo que me queda tendré suficiente. La primera propuesta es que haya. Una dotación universal con presupuesto personal vinculada a la Seguridad Social, según lo veo yo, que garantice que toda persona tenga dinero suficiente para poder contratar los servicios que considere necesarios dentro de toda la gama de servicios reconocidos. Por supuesto, eso tiene que regularse. No se trata de decir: Aquí tienes el dinero y haz lo que quieras con el dinero, sino que tiene que ser una prestación vinculada a las intensidades de necesidad de apoyo. El concepto de dependencia nace de la clasificación internacional de minusvalías de 1980. Está desfasado en dependencia para realizar actividades cotidianas y habría que asegurarse de esta manera que sería más avanzada. A saber, que se dé la capacidad de decidir a la persona, que sea la persona la que tiene el reconocimiento, la dignidad, el poder de decidir en qué se gasta el dinero. La segunda, hay que extender la asistencia personal por todas partes, en todo el Estado, y aquí también hay un trabajo que hacer en este sentido. Hay una responsabilidad principalmente de las comunidades autónomas, pero el Estado también tiene que intervenir. Si ha generado la prestación universal, puede poner como condición que el gasto se destine a servicios coherentes con esa vida independiente.

Hay otra cuestión. Desde la propia ley de dependencia, la prestación vinculada al apoyo familiar está considerada como excepcional, solidaria, y creo que esta prestación es un error, hay muchos países en los que las personas cuidadoras que realizan cuidados son sujetos de derecho, no son un medio para dar un cuidado, son sujetos de derecho igual que la otra. Por tanto, mi propuesta sería que esta prestación vinculada al apoyo familiar sea perfectamente compatible con las demás en las condiciones que se establecen en la normativa. Otra sería la creación de un nuevo servicio de apoyo a las personas convivientes, familiares —no entramos en más detalles; estará en otros estudios que puedan tener ustedes para la reforma legislativa—; es imprescindible que las familias tengan apoyo. Yo con mi madre tuve que hacer un aprendizaje, tuve que empezar a hacer ese trabajo con personas con discapacidad hace quince años como voluntario, pero tuve que formarme cómo hacer curas, etcétera, en el caso de mi madre, o cómo hacerlo de manera respetuosa. Así que hace falta que los familiares tengan mucho más apoyo y que no sea esto algo que excluya al resto de servicios.

Por otro lado, el acceso a la vivienda para todas las personas es fundamental. Hay que ir muchas veces a las residencias sencillamente porque no hay vivienda disponible y, pese a que es otra dimensión que no está tan relacionada con esta ley, sería imprescindible que el acceso a la vivienda se garantizara. Y hay otra parte, el artículo 9 que he mencionado habla de la libertad de la persona y también de la comunidad inclusiva. Nosotros, por ejemplo, en Bons Amics, en Support-Girona, hemos hecho todo un trabajo en Girona para que sea una ciudad inclusiva, accesible, acogedora para todas las personas. Y ese es un modelo que se puede extrapolar, por tanto, sería otra dimensión en la que podríamos trabajar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 15

En el proyecto de ley se sitúa el tema de la desinstitucionalización. El señor Ramírez lo ha mencionado, yo creo que lo que hay que hacer es un plan de transición para la vida independiente y la desinstitucionalización, las dos cosas. Este plan o estrategia de transición, que reconoce el comité internacional, tendría que asegurar una progresiva desaparición, eliminación de las residencias tal como las tenemos hoy en día. Las residencias en su forma actual —y en este país se siguen creando así; la Comunidad de Madrid creo que también ha creado unas cuantas más— como viviendas no son correctas. Tienen que ser espacios, apartamentos en los que las personas tengan respetada su intimidad puedan acoger a la familia, recibirla, puedan seguir haciendo actividades que garanticen su autonomía. Muchas personas mayores querían seguir cocinando un poco, haciendo algo y en una habitación no pueden. Por tanto, este sería un tema imprescindible. Lo que dice el comité internacional es que esos planes de transición son de hasta diez o doce años, de largo recorrido y ahí tienen que aplicarse a todos los sectores, también a las empresas que trabajan en este ámbito.

Creo que se me está acabando el tiempo, pero les voy a hacer una propuesta más. El reconocimiento de la discapacidad en el proyecto de ley establece que puede haber un silencio administrativo favorable al cabo de seis meses. Eso es una barbaridad, disculpen, lo que tienen que regular es que en un máximo de treinta días se reconozca esa discapacidad o la intensidad del apoyo o la dependencia. Para la ciudadanía no es posible que haya que esperar un año o dos años y morirse entre medias. Yo creo que eso es indigno. Hay que hacer todo lo posible para que eso no ocurra. Por tanto, o bien se hacen paralelas directamente, ahora se hacen de manera que si se tiene la dependencia se tiene el grado de discapacidad reconocido, el grado I de dependencia, 33% de discapacidad; 65% de discapacidad —si subimos a los niveles siguientes—. Se puede hacer al revés, si hay un reconocimiento de discapacidad se puede ir al grado I o II, y en todo caso que se busquen sistemas para poder hacer eso más ágil. Eso nos lleva a dotar mejores servicios sociales. Lo ha dicho el señor Ramírez, creo que en el conjunto de España estamos a la mitad del gasto presupuestario que deberíamos tener en comparación con otros países. Es imprescindible dedicar más presupuestos a servicios sociales. Hagan lo que haga falta para poder dar esas prestaciones.

Paso a la última cuestión y con esto termino. El retorno social, económico y humano de invertir en servicios sociales. La Fundación Ecología y Desarrollo de Zaragoza ha hecho como treinta y pico estudios de retorno sobre la metodología SROI. Siempre hay un gran retorno económico cuando la persona mantiene su vida en la comunidad. El retorno es brutal, enorme. En la infancia pueden ser 7 euros por cada euro público invertido. En la mayoría de los servicios de día podemos hablar hasta de 3 o 4 euros por cada euro invertido. Y lo último, creo que si estamos hablando de derechos fundamentales —creo que sí—, tiene que ser una ley orgánica con todas sus consecuencias.

Hasta aquí mi intervención. Muchas gracias y estoy a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Santana.

La señora **SANTANA PERERA**: Muchísimas gracias.

La verdad es que valoramos mucho la comparecencia porque, además, ha sido muy propositiva y eso va a ser muy útil también para el trabajo que nosotras tengamos que desarrollar. Conocemos su trayectoria, su trabajo y su colaboración con el CERMI y otras entidades sociales, y sabemos que es un experto en la materia. Por lo tanto, para nosotras es casi un tesoro tenerle aquí hoy compareciendo. Hay algunas cuestiones que ha abordado en su comparecencia, como el incumplimiento de la convención de la ONU. Me gustaría preguntarle cómo podemos garantizar que las políticas públicas se alineen con el modelo de derechos, de accesibilidad universal y de vida independiente que promueve la convención y que, como usted bien ha dicho, hoy en nuestro país estamos muy lejos de cumplir.

En cuanto a las propuestas que ha hecho, me parece que van muy encaminadas también al cambio de modelo que todas ansiamos, que no solo esté pensado y centrado en la persona que es dependiente o que tiene una discapacidad, que debe tener mucho que decir y jugar un papel protagonista y no parece que se tomen las decisiones por ellos y por ellas, sino también me ha parecido muy oportuno que haya hecho usted hincapié en las familias de estas personas, que al final acompañan a la persona dependiente, a la persona con discapacidad y que muchas veces son desoídas. Yo tuve la oportunidad de estar al frente de una comunidad autónoma y, por ejemplo, cuando a la persona se le hacía la valoración y luego se metía al PIA, antes de nuestra llegada al Gobierno ni siquiera se le preguntaba ni a la familia ni a la persona dependiente cuál era, de las prestaciones que nosotros le podíamos dar, la más idónea para su situación. Era algo que debiera ser obvio y, sin embargo, no se hacía así.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 16

También estamos de acuerdo en la eliminación del modelo residencial actual y en que hay que caminar hacia otro modelo que encaje mucho mejor con lo que la persona necesita. Seguramente, si le preguntamos a cualquier persona, lo que quiere es estar lo más cerca posible del entorno donde ha desarrollado su vida siempre y poder hacer su vida con la mayor autonomía que en sus circunstancias pueda tener. Por último, quiero hacer simplemente un apunte, y es que estoy muy de acuerdo con usted en que esta ley debiera ser una ley orgánica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Cruset.

El señor **CRUSET DOMÈNECH**: Moltes gràcies, presidenta.

Moltes gràcies, senyor Víctor Bayarri per la seva intervenció i compareixença d'avui.

Escoltant-lo pensava que és una llàstima que aquesta llei estigui condemnada a no veure la llum per haver quedat la legislatura bloquejada per culpa dels incompliments flagrants del Govern de l'Estat. De fet, la insensibilitat que hem vist fins ara per part del Govern en temes clau per als ciutadans molt vinculats amb la temàtica que avui estem tractant, ha portat a aquesta situació. Per exemple, el cas dels malalts d'ELA que han perdut un any i massa vides per culpa dels incompliments del PSOE i SUMAR. I, per tant, un clar exemple d'aquesta situació. Com deia, una llàstima que hauria d'avergonyir el Govern de l'Estat, que és qui impulsa aquesta llei que avui estem tenint les compareixences.

Dit això, i entrant en el contingut de la seva intervenció, voldria fer unes quantes preguntes. Per què considera que donar més prestacions i serveis per a la vida independent de les persones amb discapacitat resulta una important inversió? En què fomenta aquesta afirmació? Per altra banda, vostè planteja substituir la valoració de la dependència per una valoració unificada on les intensitats de suport siguin la mesura a tenir en compte. Quina és la base científica per fer aquest canvi? Si n'hi ha. I què és el que li porta a proposar-nos aquesta qüestió? Pel que fa al parc dels serveis residencials, actualment disposem d'una important dotació. M'ha semblat interpretar que vostè planteja una transició cap a un model diferent, on la desinstitucionalització tindrà un important impacte en aquest sector d'activitat. D'aquí quines reformes haurien de ser prioritàries per ser exitosos? També resulta important el canvi que ens proposa sobre els tractaments al suport als familiars o convivents que tenen cura de persones amb discapacitat en situació de dependència. Què fonamenta aquesta proposta que ens fa? I, finalment, i donat que ja he fet alguna referència personal i sentida, més enllà del seu coneixement expert sobre la discapacitat, en quina experiència vital es basa per plantejar els canvis que propugna? Perquè, en definitiva, són canvis substancials de paradigma, no només una petita reforma, sinó girar completament l'òptica sobre el qual s'ha d'observar aquesta realitat.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Víctor Bayarri, por su intervención y comparecencia de hoy.

Al escucharle, pensaba que es una lástima que esta ley esté condenada a no ver la luz al haber quedado la legislatura bloqueada por culpa de los incumplimientos flagrantes del Gobierno del Estado. La insensibilidad que hemos visto hasta ahora por parte del Gobierno en temas clave para la ciudadanía, muy vinculada a la temática que estamos abordando, ha llevado a esta situación. Por ejemplo, el caso de los enfermos de ELA, que han perdido un año y demasiadas vidas por culpa de los incumplimientos del PSOE y SUMAR, es un claro ejemplo de esta situación. Como decía, es una lástima que debería avergonzar al Gobierno del Estado, que es quien impulsa esta ley de la que hoy estamos teniendo las comparecencias.

Dicho esto, y entrando en el contenido de su intervención, quisiera hacerle unas cuantas preguntas. ¿Por qué considera que dar más prestaciones y servicios para la vida independiente de las personas con discapacidad resulta una importante inversión? ¿En qué fundamenta esta afirmación? Por otro lado, usted plantea sustituir la valoración de la dependencia por una valoración unificada, donde las intensidades de apoyo sean las medidas a tener en cuenta. ¿Cuál es la base científica para hacer este cambio, si es que hay, y qué es lo que quiere proponer alrededor de esta cuestión? En cuanto al parque de servicios residenciales, actualmente disponemos de una importante dotación. Me ha parecido interpretar que usted plantea una transición hacia un modelo diferente, donde la desinstitucionalización tendrá un importante impacto en este sector de actividad. De aquí, ¿cuáles son las reformas que deberían ser prioritarias para ser exitosas? También resulta importante el cambio que propone sobre los tratamientos de apoyo a los familiares o convivientes que cuidan a personas con discapacidad en situación de dependencia. ¿En qué fundamenta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 17

esta propuesta que nos hace? Y, finalmente, y dado que ya ha hecho alguna referencia personal y sentida, más allá de su conocimiento experto sobre la discapacidad, ¿en qué experiencia vital se basa para plantear los cambios que propugna? Porque, en definitiva, son cambios sustanciales de paradigma, no únicamente una pequeña reforma, sino girar completamente la óptica sobre la cual se debe observar esta realidad.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Eguerdi on.

Muchas gracias por su intervención y, desde luego, por su trabajo, algo que ya ha sido mencionado por otros compañeros y compañeras.

Llevamos ya varias comparecencias en torno a esta reforma de la ley de dependencia y discapacidad y van quedando claras varias cosas. Creo que, tanto quienes habéis comparecido como los grupos parlamentarios, compartimos dos cosas: que el sistema de autonomía y atención a la dependencia necesita reforzarse para atender a toda la gente que lo precisa y que es imprescindible actualizar y mejorar la normativa. Diría que estas coincidencias son tan estructurales que creo que los árboles no nos van a impedir ver el bosque, también por las aportaciones que están realizando las personas que estáis compareciendo aquí. Creo que tan iluso sería pensar que una reforma legal por sí sola va a solucionar todos los problemas, como sería imprudente postergar *sine die* este tipo de reformas que necesita, en este caso, el sistema de dependencia, entre otras cosas porque en nuestro grupo creemos que en los últimos años se ha puesto en marcha un impulso a los cuidados —lo ha mencionado usted también— que debería tener continuidad gobiernos que gobierne y en todos los niveles administrativos.

Creo que usted le ha dado mucho peso, y ha extendido el término, a que tenemos que conseguir que esta ley sea la mejor continuación posible en materia de desinstitucionalización. Usted también ha hablado de introducir el concepto de independencia de las personas, de la autonomía, etcétera, y es una de las claves del nuevo modelo al que transitamos. Creo que esta reforma es fundamental para transitar hacia ese modelo porque —y en esto coincidimos plenamente— es fundamental que se garantice el derecho a la vida independiente, a la autonomía personal y a la inclusión en comunidad —ha sido bastante insistente usted con esta premisa—, y desde luego también para las personas que tienen grandes necesidades de apoyo. Creo que esta ha sido la orientación de la nueva estrategia de cuidados del Ministerio de Derechos Sociales y es la orientación de la presente ley. Sobre todo, esa debe ser la orientación tanto en 2029 como en 2039, porque a eso nos referimos cuando hablamos de un cambio de modelo, de que los Gobiernos se vean obligados, por la cultura que generemos, pero también por la normativa del país, a seguir mejorando la inversión en discapacidad y en dependencia.

Creo que expertos, como usted hoy, lo han expresado y lo tienen claro. Hemos recibido sus documentos y sus aportaciones. Llevan diciendo mucho tiempo esto, insistiendo pacientemente, y creo que este es el momento para introducir muchos de estos consensos que se van generando y estos preceptos que son necesarios en esta reforma. Desde luego, recogemos todo lo propuesto por usted en el trabajo legislativo que viene a partir de ahora.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: No haremos uso del turno de palabra.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Andrés.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Gracias, presidenta.

Bon dia.

Moltes gràcies, senyor Bayarri, per la seva intervenció i les propostes de millora del sistema.

Buenos días.

Muchas gracias, señor Bayarri, por su intervención y las propuestas de mejora del sistema.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 18

Pensamos que el Gobierno de coalición va en línea con este proyecto de ley y los grupos que se quieran sumar, porque se está legislando, se está actualizando y se está cambiando el enfoque, que es lo más importante, del asistencialismo a la garantía del derecho, al reconocimiento del derecho y la garantía.

Usted habla de una ley orgánica, de una mayoría reforzada que en este momento es imposible, como hemos podido comprobar en la sala hace un momento, porque sencillamente no se antepone el bienestar de las personas en situación de mayor vulnerabilidad a otros intereses. Estamos hablando de un millón y medio de personas en España que reciben ahora mismo una prestación del SAT. Un 62% son mujeres, y el grupo de más edad, al que usted hacía una referencia, es el de mayores de 80 años, por tanto, encontramos muy acertadas todas sus observaciones. Estas personas necesitan de inmediato la prestación a la que tienen derecho y en ello se ha esforzado el Gobierno, incrementando el presupuesto en más de un 150% desde 2020. Hay reconocidas más de 2 millones de prestaciones, un 54% más que en 2020, pero es evidente que hay que mejorar, y hay que mejorar no solamente para que las tengan, sino para continuar en esta tendencia de personalización y adaptación de los cuidados, con un aumento progresivo de la combinación de prestaciones para garantizar la vida autónoma en el domicilio, dentro del propio entorno. No es justo, después de toda una vida, coger una maleta y meter tu vida en un armario de una residencia si hay una solución alternativa, que debe haberla. Estamos hablando de respetar la voluntad de las personas, estamos hablando de que con los apoyos necesarios puedan controlar sus propias decisiones, garantizar su libre determinación y, por tanto, es fundamental. Y es fundamental porque tener más edad o estar en una situación de dependencia o de discapacidad de ninguna manera puede representar una merma de derechos fundamentales, individuales, sociales, ni muchísimo menos de la ciudadanía. Y en ocasiones, en estas personas que se encuentran en situación de dependencia o discapacidad hay todavía dos agravantes más: la edad —por arriba y por abajo, niños y personas mayores— y el género. Por tanto, nos queda mucho trabajo. Me gustaría acabar con un llamamiento a todos los grupos parlamentarios para no perder la oportunidad de trabajar en estas mejoras que usted también nos ha explicado en su propuesta.

Yo tendría una pregunta sobre la simetría en las comunidades autónomas. ¿Cuál piensa usted qué es el elemento —obviamente la financiación, pero otros elementos— para conseguir mayor eficacia, para conseguir esta equidad y el papel que debe de tener a su juicio el copago en la sostenibilidad del sistema?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra señora Tomás.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Bayarri.

Bienvenido a esta comisión y muchas gracias por sus propuestas —además, le agradezco que nos las mandara por escrito; ya las tenemos— muy en la línea con las propuestas de enmienda que hemos recibido por parte del CERMI y de Plena Inclusión.

Este proyecto de ley tiene bastantes debilidades, pero por el poco tiempo que tengo voy a centrar solamente en dos. La primera es la gran debilidad, la brecha entre la ambición de derechos y la financiación disponible. Reconocer nuevos derechos sin garantizar medios económicos suficientes es sembrar expectativas que van a frustrar, de hecho, a quienes más apoyos necesitan. Con la aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia ya sufrimos que se cargara sobre los hombros de las comunidades autónomas el peso de la financiación. Todavía hoy las comunidades autónomas soportan un 73% de financiación, y el Gobierno no llega a ese 22%. ¿Usted cree que no habría sido mejor avanzar y mejorar la financiación del Estado, llegando al 50% que marca la ley, y a partir de ahí aprobar el proyecto de ley que hoy nos convoca? ¿Cómo se pueden mejorar derechos si no se destinan los recursos necesarios para esta mejora? Yo me pregunto dónde está la memoria económica vinculante y pluriannual que ofrezca credibilidad a esta ley. Una ley sin memoria económica es como un jardín sin flores. ¿Cómo nos vamos a creer que el Estado va a cumplir con sus obligaciones económicas si llevamos toda una legislatura sin presupuesto y no parece que este lleve camino de aprobarse?

Otra de las debilidades que encontramos es la falta de armonización entre los sistemas de dependencia y discapacidad. Son dos sistemas que, aunque comparten población, objetivos y principios inspiradores, continúan funcionando como estructuras paralelas: no siempre dialogan ni se complementan adecuadamente. Durante años, las organizaciones profesionales y las familias han señalado un problema común, que es la incoherencia normativa y operativa entre el reconocimiento de la discapacidad y la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 19

valoración de la dependencia. Esta brecha genera duplicidades, retrasos y cargas burocráticas innecesarias y deja a miles de personas —es lo más grave y en lo que todos coincidimos— en un terreno intermedio donde sus derechos no se ejercen plenamente.

Por todo ello, es imprescindible que este proceso legislativo sea una oportunidad real para avanzar hacia un modelo coordinado, integral y eficiente, un modelo que incorpore una ventanilla única, valoraciones conjuntas, intercambios de información automáticos y políticas públicas que no se limiten a coexistir, sino que se potencien mutuamente. Armonizar no es solo simplificar, es reconocer que la discapacidad y la dependencia son dimensiones que deben entenderse de manera unitaria para garantizar los apoyos adecuados, los tiempos razonables y los derechos efectivos.

Señora presidenta, termino. No basta con una ley que diga lo correcto. Necesitamos una ley que haga lo necesario. Por eso, el Grupo Popular no busca bloquear la reforma, pero sí quiere fortalecerla, convertirla en lo que vemos que no es, una herramienta efectiva que transforme vidas y elimine barreras, porque lo que mueve al Partido Popular es construir un país más digno, más accesible y más justo.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchísimas gracias.

Tiene de nuevo la palabra el compareciente.

El señor **BAYARRI CATALÁN** (consultor social y colaborador del CERMI y otras entidades sociales):
Muchas gracias.

Voy a hacer como los cangrejos: ir del final al principio. Violante Tomás, nos conocemos desde hace muchos años —hemos colaborado en el ámbito de la discapacidad intelectual— y es un gusto poder coincidir hoy aquí.

Estic totalment d'acord amb el que estava dient. O sigui, jo ja ho he esmentat. Discapacitat i dependència no poden viure mons paral·lels, no poden ser aigua i oli. No pueden ser agua y aceite. Discapacitat i dependència han de poder anar juntes. I a on hi ha el reconeixement legal de drets i de la discapacitat es de les persones amb discapacitat. Moltes vegades a mi m'encanta poder parlar de funcionament, de diversitat funcional. M'encanta, però parlem-ho des d'una perspectiva tècnica o científica, però no jurídica. Des de la perspectiva jurídica, la denominació, fins que no es canviï, és persones amb discapacitat. Així està reconegut a la Convenció Internacional i així està reconegut a l'article 49 de la Constitució Espanyola i a la immensa majoria de legislació.

Per tant, la meva proposta seria escomencin a oblidar persones amb dependència, parlin de persones amb discapacitat, amb diferents intensitats de necessitats de suport. Jo he fet un apunt, quatre intensitats. Això és molt matusser, molt artesanal. S'hauria de fer un molt bon estudi i fer molt bé el treball perquè hi pugui haver. I després intervindrà un millor expert que jo en aquests temes. Un bon treball perquè es pugui fer un estudi en profunditat de com es poden fer les valoracions, com es poden fer de manera que siguin una única valoració, molt més ràpida i molt més encertada. I la persona amb poc temps pugui tenir el crèdit de dir, «escolta, aquí tens tu el teu certificat de discapacitat amb una valoració d'intensitats de suport de tal nivell».

I això et dona dret, i aquí vindria el tema pressupostari, et dona dret a una prestació universal garantida i, ho sento per la Seguretat Social espanyola, jo, evidentment, no entraré en política perquè això ja ho faran vostès. Jo em limito el que he vingut a plantejar aquí, però crec que és imprescindible vincular per part de l'Estat una prestació universal, garantista al 100 % que cobreixi una part molt significativa de les necessitats que pugui tenir una persona amb discapacitat i necessitats d'intensitat de suport. I això és possible. Jo crec que és degut. Jo tindré que remuntar-me els deu anys que vaig estar a la Generalitat de Catalunya, als anys noranta. Soc vell, de fet, bàsicament això és el que passa quan un es fa vell, ja té molta experiència, i havíem fet diversos estudis del que és la situació de discriminació, de desigualtat en el tractament que l'Estat va fer a l'hora de fer la transferència dels serveis socials. Companys meus, quan jo era director general de l'ICASS de Castella i Lleó i La Rioja em deien: «¿Cuándo negocio? Lo más tarde posible». Perquè sabeu qui va ser el criteri de l'Estat per poder fer la transferència dels Serveis Socials? Algú coneix els criteris que es van utilitzar? Jo tampoc, i crec que ningú: las lentejas, «las tomas o las dejas». O sigui, es va passar exactament el que l'Estat tenia en cada moment. Catalunya, que va ser de les primeras en negociar, se'n van portar molts més recursos. Canàries li va passar el mateix. A Galícia li va passar el mateix. Caldria fer una actualització, per això jo deia un plan concertado, pero de verdad, per millorar tot el sistema.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 20

Ara tiro enrere perquè crec que tindré poc temps i, llavors, de les preguntes del tema de la desinstitucionalització, jo crec que aquí hi ha un problema que tenim un pensament molt de la persona usuària. No, la persona amb discapacitat, amb l'edat que sigui, ha de ser el protagonista. No només hem de centrar els recursos en ella. Ella ha de ser la protagonista. Hi han metodologies per poder estirar fins i tot amb persones amb discapacitat intel·lectual i poder fer una comunicació de les decisions que pot tenir. Hi ha metodologies. Ha de canviar totalment el registre, no només subjecte de dret, sinó protagonista de la seva vida, autodeterminada. I a partir d'aquí, per fer la desinstitucionalització, caldria que actuï en tots els sectors. Això ja ho recomana el Comitè Internacional. No, anem a les observacions número 5 del Comitè Internacional. Ja tenen unes pautes molt ben definides.

Aquesta diferència de les comunitats autònombes crec que més o menys l'ha respost, però es van fer molts estudis en aquella època i les diferències podien ser de tres vegades més finançament, les comunitats autònombes que van rebre les transferències de l'Estat a finals dels noranta, de les que havíem rebut els primers dels vuitanta, els mitjans dels vuitanta. Per tant, aquí hi ha un tema que valdria la pena debatre.

L'experiència vital, senyor Cruset. Jo vaig ser un nen amb discapacitat. Tinc una filla amb malaltia mental crònica. La meva mare va estar molts anys enllitada. No sé, però clar, és que aquesta experiència meva, que potser jo n'he tingut unes quantes més, és la que té la majoria de la població espanyola. La majoria de la població europea avui en dia viu alguna situació d'aquestes.

Perquè quan totes les enquestes que hem fet diuen que entre el 90 % al 95 % de les persones et diuen que no volen anar a una residència, acaben anant. Per què passa això? Perquè no hem creat l'alternativa. Per tant, si us plau, quan facin un pla de desinstitucionalització posin davant un pla de dotació de recursos per a la vida independent i desinstitucionalització. No comencem a buidar primer sense haver omplert abans. O sigui, necessitem dotar de recursos alternatius a les residències.

I, després, les residències a Stuttgart fa molts anys, vaig coneixer un procés de desinstitucionalització. Què van fer? Una macro residència la van transformar en apartaments. Apartaments per a les famílies, per a la joventut i per a persones grans o persones amb discapacitat amb altres necessitats de suport, repartides aleatoriament les habitacions amb perfectes instal·lacions. Hi han moltes experiències d'aquestes, és pot fer un bon procés.

I, potser, pel poc temps que em queda, el tema de la inversió. Hi ha molts estudis que demostren la pèrdua de salut, la pèrdua de qualitat de vida de les persones quan s'institucionalitzen. Estem utilitzant un material que ja no és adequat per al segle XXI. Les persones, quan poden continuar vivint a casa seva o en un apartament amb suports, mantenen més autonomia. Si tenen més autonomia, tècnicament, això és autodeterminació, qualitat de vida és la autodeterminació. Si tenen més autonomia, tenen millor autopercepció de salut, tenen més sentit de la vida. Tenir autonomia vol dir que jo també pugui trobar-me amb els amics, amb les amigues, anar a fer un cafè, anar al cinema, utilitzar els recursos de la comunitat, tenir tota la llibertat per poder viure la comunitat. Això dona molta salut. Seria molt interessant, i això potser el següent ponent ho podrà explicar millor, seria molt interessant disposar de bons estudis longitudinals i anar veient què està passant entre un tipus d'actuació i una altra. I vostès veuran que els diners públics, això quan jo estava a la Generalitat, em renyaven perquè em gastava tot el pressupost. I jo els hi deia: «No em podeu renyar perquè em gasti el pressupost en serveis socials. En tot cas, em podeu cridar l'atenció si el gasto malament». O sigui, el tema no és quants diners gastem, sinó com els que estem. El tema és gastar-los, invertint en que les persones visquin les seves vides amb més llibertat, amb més qualitat de vida i amb més possibilitats de viure la comunitat.

Bé, moltes gràcies.

Un plaer i espero que tinguin molt encert amb la seva iniciativa.

Estoy plenamente de acuerdo con lo que estaba diciendo. Yo ya lo he mencionado: la discapacidad y la dependencia no pueden vivir en mundos paralelos. No pueden ser agua y aceite. Discapacidad y dependencia deben poder ir juntas. Donde hay un reconocimiento legal de derechos es en la discapacidad. A mí me encanta poder hablar de funcionamiento, de diversidad funcional, me encanta, pero hablémolo desde una perspectiva técnica y científica, no jurídica. Desde la perspectiva jurídica, la denominación, hasta que no se modifique, es la de personas con discapacidad. Así está reconocido en la convención internacional y así está reconocido en el artículo 49 de la Constitución española y en la inmensa mayoría de textos legislativos.

Por lo tanto, mi propuesta sería que se empiecen a olvidar de personas con dependencia. Hablemos de personas con discapacidad, con diferentes intensidades de necesidad de apoyo. Yo he hecho un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 21

apunte de cuatro intensidades, y esto es muy artesanal. Hay que hacer un estudio profundo y hacer muy bien el trabajo para que se pueda realizar —más adelante intervendrá un experto en estos temas— un estudio en profundidad sobre cómo se pueden hacer las valoraciones para que haya una única valoración mucho más rápida y mucho más acertada y que a la persona en poco tiempo se le pueda decir: Mira, aquí tienes tú tu certificado de discapacidad con una valoración de intensidad de apoyo de este nivel.

Esto daría derecho —aquí viene el tema presupuestario— a una prestación universal garantizada, y lo siento por la Seguridad Social española, lo siento. No voy a entrar aquí en política, evidentemente, porque esto lo van a hacer ustedes, yo me limito a lo que he venido a plantear aquí, pero creo que es imprescindible que el Estado vincule una prestación universal, garantista al 100%, que cubra una parte muy significativa de las necesidades que pueda tener una persona con discapacidad y diferentes intensidades de apoyo. ¿Esto es posible? Bueno, creo que debería ser así. Me remonto a los diez años que estuve en la Generalitat de Catalunya, en los años noventa, ya hace mucho tiempo. Cuando uno se hace mayor adquiere mucha experiencia. En aquel momento se realizaron muchos estudios sobre la situación de discriminación, de desigualdad en el trato que el Estado había hecho a la hora de hacer la transferencia de los servicios sociales. Compañeros míos de Castilla y León y La Rioja, cuando yo era director general del ICASS, decían: ¡Cuánto negocio!; lo más tarde posible. Porque ¿saben cuál fue el criterio del Estado para poder transferir los servicios sociales? ¿Alguien conoce los criterios que se utilizaron? Yo tampoco, y creo que nadie lo sabe. Las lentejas las tomas o las dejas. Se pasó exactamente lo que el Estado tenía en cada momento. Cataluña, que fue de las primeras en negociar, se llevó muchos más recursos. A Canarias le pasó lo mismo. A Galicia también. Es decir, habría que hacer una actualización, por eso decía un plan concentrado, pero de verdad, para mejorar todo este sistema.

Voy a ir para atrás, porque, si no, me voy a quedar sin tiempo. Respecto a las preguntas del tema de la desinstitucionalización, yo creo que aquí hay un problema. Tenemos un pensamiento muy de la persona usuaria. No, la persona con discapacidad, con la edad que sea, debe ser la protagonista. No únicamente deben centrarse los recursos en esta persona, sino que tiene que ser la protagonista. Hay metodologías para poder tirar incluso de personas con gran discapacidad intelectual y poder hacer una comunicación de las decisiones que pueda tener que tomar. Hay metodologías. Tiene que cambiar completamente el registro, no solamente objeto de derecho, sino protagonista de su vida, vida autodeterminada. A partir de aquí, para hacer la desinstitucionalización, haría falta que todos los sectores... Esto ya lo recomienda el comité internacional, vayamos a la observación número 5 del comité internacional y encontraremos las pautas muy bien definidas.

A la diferencia entre las comunidades autónomas, creo que ya más o menos he respondido, pero se hicieron muchos estudios en ese momento y las diferencias podían ser de tres veces más financiación para las comunidades autónomas que recibían unas transferencias del Estado a finales de los noventa, de las que las habíamos recibido a principios o mediados de los ochenta, por lo cual aquí sí que hay un tema que merecería la pena debatir.

La experiencia vital, señor Cruset. Yo fui niño con discapacidad, tengo una hija con una enfermedad mental crónica y mi madre estuvo muchos años en cama. A lo mejor yo he tenido más experiencias que los demás, pero estas son experiencias que tiene la mayoría de la población española. La mayoría de la población europea vive algún tipo de estas situaciones.

Todas las encuestas que hemos hecho dicen que entre el 90 y el 95% de las personas dicen que no quieren ir a una residencia, pero terminan yendo. ¿Por qué ocurre esto? Porque no hay alternativa. Por favor, cuando desarrollemos un plan de desinstitucionalización, pongan un plan de dotación de recursos para la vida independiente y desinstitucionalización. No empecemos a vaciar primero sin haber llenado antes. Necesitamos dotar de recursos alternativos a las residencias.

En Stuttgart, hace muchos años, yo, por ejemplo, conocí un proceso de desinstitucionalización. Hicieron una macrorresidencia que transformaron en apartamentos para las familias, juventud y para personas mayores y personas en situación de discapacidad con otras necesidades de apoyo. Las habitaciones estaban repartidas de forma aleatoria en instalaciones perfectas. Ahí muestran su experiencia de este tipo. Se pueden hacer procesos parecidos.

Para el poco tiempo que me queda, paso al tema de la inversión. Hay muchos estudios que demuestran la pérdida de salud y la pérdida de calidad de vida de las personas cuando se institucionalizan. Estamos utilizando un material que ya no es adecuado para el siglo XXI. Las personas, cuando pueden seguir viviendo en su casa o en un apartamento, con apoyos, mantienen más autonomía. Si tienen más autonomía, técnicamente esto es autodeterminación; es dimensión de calidad de vida o autodeterminación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 22

Si tienen más autonomía, tienen una mejor autopercepción de la salud y tienen más sentido de la vida. Tener autonomía significa que yo también pueda encontrarme con los amigos, con las amigas, ir a tomar un café, ir al cine, utilizar los recursos de la comunidad, tener toda la libertad para poder vivir en la comunidad. Eso da mucha salud. Sería muy interesante disponer de estudios longitudinales —tal vez el siguiente ponente podrá contarlo mejor— y ver qué es lo que está ocurriendo entre un tipo de actuación y otro. Cuando yo estaba en la Generalitat me reñían porque me gastaba todo el presupuesto, y yo les decía: No me pueden reñir por gastarme el presupuesto en servicios sociales, me podrán llamar la atención si lo gasto mal. El tema no es cuánto dinero gastamos, sino cómo lo gastamos; es gastar ese dinero invirtiendo en que las personas vivan sus vidas con más libertad, con más calidad de vida y con más posibilidades de vivir en la comunidad.

Ha sido un placer y espero que tengan un buen acierto con su iniciativa.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, ha sido un placer.

Despedimos al señor Bayarri. (**Pausa**).

— **DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS SIIS (ZALAKAIN HERNÁNDEZ). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO. (Número de expediente 219/000527).**

La señora **PRESIDENTA**: Es un honor presentar a don Joseba Zalakain Hernández, director del Centro de Documentación y Estudios SIIS. Bienvenido.

Le concedo la palabra. Tiene quince minutos.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS SIIS** (Zalakain Hernández): Muchas gracias por la invitación. Buenos días, Egun on guztioi.

Yo voy a intentar ser breve porque voy a repetir algunas de las cuestiones que se han planteado y algunos de los argumentos van a ser los mismos. Voy a intentar explicar muy rápidamente cuál es la caracterización, las condiciones o la situación del sistema de cuidados de larga duración de atención a la dependencia de España, algunos avances que trae esta propuesta de reforma y algunas posibles mejoras. Me voy a centrar en dos aspectos concretos que han salido, pero quizás no lo suficiente, y que se podrían incorporar en esta ley o en la normativa. (**Apoya su intervención en una presentación digital**).

En cuanto a la caracterización del sistema de atención a la dependencia, sin entrar en muchos detalles, porque ya se han comentado, me gustaría señalar al menos tres cuestiones. Hablamos mucho —hoy también— de las listas de espera y de las personas que se mueren esperando una prestación. Yo creo que este es un problema muy importante, pero, fundamentalmente, el principal problema creo que es que el sistema de responsabilidad pública de cuidados de atención a la dependencia en España no garantiza ni la flexibilidad ni la accesibilidad ni la asequibilidad ni la calidad ni la suficiencia. Verdaderamente, lo grave es, más allá de las personas que van a las residencias o lo que esperan las personas en esas listas de espera, es que la atención que finalmente reciben, las cuantías, las intensidades, las ratios de atención, etcétera, son particularmente bajas.

Cuando una persona ya ha entrado en el sistema de atención a la dependencia —diré más adelante que ha habido muchas mejoras en los últimos siete u ocho años, mejoras muy importantes—, nos equivocamos cuando ponemos el foco solamente en las listas de espera, cuando ponemos solamente el foco en los problemas de accesibilidad. El sistema de cuidados en España, el sistema de atención a la dependencia en España, tiene fundamentalmente un problema de calidad, de intensidad y de suficiencia. El problema es que es un modelo *low cost* —ya se ha dicho—, en el que las ratios de atención son bajas, las cuantías de las prestaciones son bajas, las tarifas que se pagan a los proveedores también son bajas, y eso explica los bajos salarios, y sigue siendo —en eso no ha cambiado en estos veinte años de desarrollo de la ley de dependencia— un modelo, como el italiano, como el griego o como el de Portugal, que descansa excesivamente en la capacidad de aguantar y en la capacidad de prestar servicios a las familias. Aunque es verdad que va cambiando poco a poco.

Sigue siendo, además, un modelo que está muy determinado y condicionado por las lógicas administrativas y burocráticas. Esto no ocurre en la sanidad y no ocurre en la educación. El acceso a las prestaciones, la agilidad y la flexibilidad para recibir una serie de prestaciones no tienen nada que ver con la lentitud, la rigidez y la inflexibilidad que existen en el ámbito de los servicios sociales, en general, y en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 23

dependencia, en particular, con la que existe en otros sistemas. Hay una muy escasa capacidad de elección y, sobre todo, nuestro modelo —me gustaría insistir en esta idea— a diferencia del que existe en otros países —después entraré un poquito ahí—, está muy centrado en dar una prestación por persona: la media es de 1,4 prestaciones por persona. Se ha hablado bastante de las incompatibilidades, y yo creo que eso es un elemento fundamental. En la mayor parte de los países de nuestro entorno, como, por ejemplo, Francia y Alemania, las Administraciones garantizan que se active un paquete de cuidados para las personas, lo que quiere decir que se garantiza el acceso, que se garantiza la financiación y que se garantiza la calidad de un paquete de cuidados. Esa lógica todavía no la tenemos incorporada a nuestro modelo, que está mucho más pensado en decir: Tiene usted una plaza en un centro de día; tiene usted unas horas de atención domiciliaria; tiene usted unas plazas de atención en una residencia. Hay un peso excesivo de las prestaciones económicas, sobre todo de la PCEF, que refamiliariza y responsabiliza a las familias con un desarrollo, al menos hasta ahora, muy escaso. Es un sistema que regula mucho, pero que inspecciona mal y que evalúa muy poco. Esto poco a poco va cambiando, pero sigue siendo una de las características.

¿Qué avances incluye esta propuesta de reforma? Pues yo creo que, por una parte, consolida los cambios positivos que se vienen dando desde hace siete años y, sobre todo, desde el COVID, por la iniciativa de la Administración General del Estado, pero también por las iniciativas de muchas comunidades autónomas que, en los últimos años, y sobre todo después del COVID, han ido incorporando unos modelos diferentes de actuación. Creo que se consolida todo lo que se ha realizado con el plan de choque, los criterios comunes de acreditación, la propia estrategia de desinstitucionalización, y creo que hay una apuesta explícita muchísimo más clara.

Yo creo que los servicios sociales españoles no llevan cuarenta años haciendo atención central a la persona, no llevan cuarenta años con servicios personalizados, sino que llevan cuarenta años con servicios muchas veces muy paternalistas y orientados muchas veces a lo que puede hacer una organización y no a lo que quieren las personas que se haga. La lógica de la autodeterminación, la lógica de la autonomía, la lógica del control y la lógica de la elección por las personas usuarias se introduce en esta ley, se viene introduciendo desde hace algunos años, pero no son las prácticas profesionales ni las culturas profesionales que han existido en los servicios sociales españoles en los últimos cuarenta años. Yo creo que esta ley actualiza el marco, lo acerca al de otros países de nuestro entorno, y en ese sentido dan voz, control, autonomía y respeto a las elecciones, a las decisiones, a las voluntades y a las preferencias de las personas. Creo que esto lo recoge la ley perfectamente.

Reconoce mejor los derechos de las personas cuidadoras no profesionales. Clarifica los criterios de prelación en el acceso a los servicios sociales —cuando hable del copago a los servicios de la dependencia entraré un poquito más a fondo en esa cuestión—. Elimina el régimen de incompatibilidades, que me parece una cuestión esencial. Mejora en algunos aspectos la regulación del copago, aunque luego hablaré con un poco más de detalle sobre estas cuestiones.

Un elemento fundamental de esta ley y un avance muy importante es que diversifica el catálogo de servicios con la universalización de la teleasistencia. Uno de los principales problemas de la ley de 2006 es que el catálogo de servicios es muy limitado, está muy poco desarrollado, a diferencia de lo que ocurre en otros países. Ahora se universaliza la teleasistencia y se introduce el servicio de cuidados y apoyos en las viviendas, que es un cambio estratégico. Lo que estamos viendo en otros países es que, entre el apoyo en el domicilio, los cuidados en el domicilio y los cuidados en las residencias convencionales, se ha ido desarrollando todo un ecosistema de apoyos en las viviendas, de apartamentos tutelados, viviendas comunitarias, muchísimas fórmulas diferentes de apoyos que no son las residencias de toda la vida. Eso es desinstitucionalización. No son las residencias de toda la vida, pero tampoco es la atención en los domicilios. Se amplían las funciones. Se reconceptualiza la asistencia personal. Y yo creo que, viniendo de Guipúzcoa, ese es un elemento muy importante, porque Guipúzcoa ha sido un laboratorio para el desarrollo de una prestación que tiene muchísimo sentido. Se amplían las funciones de la atención domiciliaria y de la atención diurna. Verdaderamente se plantea una personalización en la elaboración del plan de atención donde la voluntad de la persona, no la prescripción del profesional, tiene mayor protagonismo.

Un elemento fundamental es que se introduce un nuevo marco de evaluación de la calidad que todos los países tienen y que España no había desarrollado. Esta ley plantea también, a mi juicio, otra cuestión muy importante como es el impulso a la innovación y a la investigación. Porque otra de las grandes carencias del modelo español es la de una estructura suficientemente fuerte de innovación y de investigación en materia de dependencia y de servicios sociales, que está completamente fragmentada, como tantas otras cosas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 24

Voy a saltarme los avances que tienen que ver con la discapacidad y me voy a centrar en dos cuestiones que la reforma que se plantea ahora podría haber incluido y que, por diversas razones, no se han introducido. En primer lugar, la cuestión del copago. Es verdad que esta reforma plantea mejoras que para mí son importantes en la cuestión del copago, pero necesitamos hacer una reflexión que vaya mucho más allá.

Tenemos un modelo de atención a la dependencia y de servicios sociales en general que nos habla de universalidad y de progresividad. Esta reforma introduce explícitamente la cuestión de la progresividad; sin embargo, muchas veces perdemos en universalidad cuando avanzamos en progresividad. Por una parte, muchas personas que tienen cierto patrimonio y cierta renta se ven penalizadas en el acceso a los servicios sociales cuando se computan el patrimonio y la renta. Eso hace que los servicios sociales sigan siendo servicios específicamente para personas pobres. Lo que no queremos es un sistema para pobres. Si estamos a favor —yo en esta comisión no, pero en esta misma mesa lo he defendido— de una prestación universal por crianza, por ejemplo. Los servicios sociales tienen que ser universales, tienen que ser como la sanidad y la educación, tienen que ser para todas las personas, independientemente de su renta. Si a las personas con cierto patrimonio y renta les hacemos pagar casi el coste íntegro de esos servicios —de las residencias, de los centros de día y la atención domiciliaria—, lo que hacemos es ahuyentar y disuadir a las clases medias y a las personas que tienen un cierto patrimonio y una cierta renta del sistema público de servicios sociales. Queremos servicios públicos para todos. A nadie se le pasa por la cabeza plantear la progresividad en el ámbito de la salud —luego hablaremos del copago farmacéutico— o en el ámbito de la educación. Además de disuadir a ciertos colectivos que pueden tener cierto nivel de renta, supone una carga muy importante para personas con poca renta, que muchas veces se quedan sin el dinero suficiente, sobre todo cuando estén en residencias, para afrontar otros gastos. Reduce la demanda de servicios formales. Muchas veces, ante un copago muy elevado, que muchas personas pueden considerar confiscatorio —lo ha dicho el CERMI—, prefieren recurrir al cuidado familiar, a la PCEF y, en todo caso, a la contratación del servicio informal. Implica un impuesto oculto al patrimonio. Yo no entiendo cómo partidos y personas que están en contra de los impuestos al patrimonio al conjunto de la población aplican un impuesto casi del 100% al patrimonio de las personas que tienen dependencia. Es lo que está ocurriendo en muchos territorios. Las personas que han tenido la mala suerte de tener una dependencia y tienen un cierto patrimonio tributan prácticamente el 100% de su patrimonio

Otro elemento muy importante es que no diferencia los diversos tipos de coste. La ley lo dice, pero no se diferencia suficientemente entre los costes sanitarios de cuidados y los hoteleros y se basa, por ejemplo, en una lógica completamente distinta al copago farmacéutico. El copago farmacéutico para los pensionistas prácticamente no tiene en cuenta el patrimonio —lo tiene en cuenta de una forma muy indirecta—, tiene una determinación muy laxa de la renta, establece topes mensuales y cubre una parte muy pequeña del coste. Yo le preguntaría al legislador, a ustedes, por qué definimos de esta manera el copago farmacéutico para los pensionistas, pero, en cambio, en el ámbito de la dependencia definimos el copago de una manera tan restrictiva.

Ante eso —y voy un poco rápido porque veo que me queda poco tiempo—, yo plantearía una serie de cambios. Uno, gratuitad de los servicios sanitarios. Hay personas que están pagando una parte de la tarifa de copago por los servicios sanitarios que se prestan en las residencias, cuando no los están pagando en su casa. Entonces, en las residencias, el componente sanitario de la atención se debería diferenciar, como ocurre por ejemplo en Francia, y debería ser gratuito, como es gratuito para mí, que vivo en mi casa y para todos los que vivimos en casa. La gratuitad de los cuidados de larga duración. En la mayor parte de los países de Europa —vuelvo a poner el ejemplo de Alemania y, en cierto modo, Francia—, los cuidados a la dependencia son gratuitos, no se cobra copago por los cuidados a la dependencia; en todo caso, se cobra copago por la parte de manutención, la parte hotelera, la parte de servicios domésticos; pero la asistencia, el cuidado a la dependencia debería ser tan gratuito como la educación y tan gratuito como la sanidad.

Hay que anteponer el criterio de universalidad al criterio de progresividad. Me parece fundamental que tengamos servicios sociales para todas las personas, independientemente de qué renta tengan. Considerar el patrimonio solo en casos excepcionales y focalizar, como digo, el copago en servicios de atención doméstica y en gastos hoteleros y manutención. Eso quiere decir que hay que buscar —ahora también me gustaría decir alguna cosa sobre la financiación— otras fuentes de financiación, que son los impuestos y que perfectamente pueden ser los impuestos al patrimonio. Yo creo que es mucho más justo y un avance en términos de mutualización del riesgo de dependencia gravar las herencias, que prácticamente no se gravan, y afectar esa recaudación a la dependencia, que coger a las personas que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 25

han tenido la mala suerte de tener una dependencia y aplicarles un copago tan elevado, como está ocurriendo ahora. Entonces, yo creo que podríamos avanzar en esa idea o en otras formas de financiación de las que hablaré en un minuto.

También me gustaría hablar de los presupuestos personales. Aquí voy a pasar muy rápido porque Lluís Torrens ya habló de este tema y Víctor Bayarri también ha hecho alguna referencia. Avanzar hacia la idea de los presupuestos personales es un avance en términos de autodeterminación, es un avance en términos de flexibilidad, es un avance en términos de personalización. La mayor parte de los países —vuelvo a poner el ejemplo de Francia y Alemania— dan una prestación económica a las familias. A veces ni siquiera es una transferencia económica, sino que se determina una cuantía y, con esa cuantía, las personas pueden elegir dentro de una gama de proveedores acreditados y tener planes de atención mucho más flexibles, mucho más ricos, mucho más intensos. Eso es lo que se hace en Francia y lo que se hace en Alemania. En España, entidades como Plena Inclusión, Hogar Sí o como Support-Girona han avanzado en esta lógica de los presupuestos personales. Es un avance importante que no deberíamos dejar de incorporar en esta ley.

Es verdad que, para incorporar los presupuestos personales, apoyos autodirigidos o cualquiera de estas fórmulas, hace falta una serie de condiciones. Tienen que plantearse como una opción y no como una obligación, es lo que pasa en muchos países. Tienen que cubrir o tienen que garantizar cuantías suficientes. En el caso de la ELA, han sido ustedes capaces de plantear una prestación que, en cierto modo, tiene cuantías suficientes y bebe de esta lógica. Hay que garantizar los apoyos necesarios para la elección y para la gestión. Las personas muchas veces no pueden contratar por sí mismas esas prestaciones o no pueden elegir por sí mismas si necesitan el apoyo de los servicios públicos o del tercer sector para esa elección. Hay que establecer límites a las tarifas, cosa que se hace en otros países y no se hace por ejemplo con la PCEF en España. Hay que promover una oferta solvente de recursos comunitarios sin fin de lucro que estén enraizados en el territorio. Y hay que garantizar que las Administraciones cumplan —no lo hacen actualmente— con sus funciones de acreditación, inspección y evaluación. Si se generara una prestación que permitiera compatibilizar en diferentes proporciones distintas fórmulas, prestaciones económicas, horas de atención de los servicios del catálogo, se daría libertad a las personas, se daría más flexibilidad y se acercaría al modelo de personalización.

Termino planteando una serie de cambios que también se deberían dar en los modelos de servicios sociales para que la ley de servicios sociales pueda funcionar. No sé si son objeto de esta ley o son objeto de las leyes autonómicas de servicios sociales, pero tenemos que hacer una reflexión sobre la configuración competencial y territorial de los servicios sociales en todas las comunidades autónomas. Tenemos una ordenación territorial y competencial que no funciona y que no existe en ningún otro sistema. Eso es un elemento fundamental. Hay que hacer una reflexión —hoy ha salido el tema— sobre la financiación. El debate sobre la financiación en muchos casos está mal enfocado. El debate se centra casi exclusivamente en qué parte pone la Administración central y qué parte pone la Administración autonómica. No debatimos sobre qué presión fiscal necesitamos, qué recursos públicos, qué impuestos necesitamos, y no hemos debatido prácticamente o no hemos sido conscientes de cómo se financia la dependencia en otros países. Vuelvo a poner el ejemplo de Francia y Alemania. Ambos han establecido desde hace muchos años cotizaciones sociales obligatorias, seguros públicos obligatorios, para la financiación de la dependencia. Nosotros, desde el año 2006, hemos pensado que con nuestra muy escasa presión fiscal y con nuestra muy escasa capacidad de recaudación de recursos públicos no somos capaces de financiar la dependencia. Como no lo somos y como no hemos tenido la valentía de los franceses o los alemanes de establecer una serie de cotizaciones sociales o de impuestos finalistas para la financiación de la dependencia, seguimos discutiendo cuánto pone el Estado, cuánto ponen las comunidades autónomas, cuando el debate no está ahí. Debemos cambiar radicalmente los procesos de contratación pública de los servicios, que llevan muchas veces a esta lógica del *low cost*, e implicar a los sistemas de vivienda y de garantía de ingresos en la financiación de los servicios.

Terminaría con dos cambios. Tienen que cambiar las prácticas profesionales; vuelvo a decir, no llevamos cuarenta años con prácticas profesionales personalizadas que den autonomía a las personas, eso no es cierto. Poco a poco, y por el impulso de ciertas personas y ciertas entidades, hemos ido avanzando hacia ahí. Y también hay que cambiar las preferencias sociales, o deberían cambiar las preferencias sociales. Eso tiene que ver también, como se ha planteado en alguna pregunta, con las diferencias territoriales. Estas, muchas veces, responden a opciones políticas y sociales diferentes. Incluso comunidades gobernadas por los mismos partidos, como pueden ser Castilla y León y Galicia,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 26

tienen modelos de dependencia muy diferentes, porque las preferencias sociales y las opciones políticas han sido muy diferentes, y podría decir lo mismo de los territorios vascos. Entonces, mientras no haya unas preferencias sociales que reclamen la misma calidad que se reclama a las pensiones o la misma calidad que se reclama a la sanidad, probablemente nuestro sistema de atención a la dependencia no va a ser el que yo creo que se requiere.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Eguerdi on.

Eskerrik asko, Joseba. Muchas gracias por su intervención y por sus aportaciones en esta comisión. Yo no voy a extenderme mucho porque, como ha dicho usted —aparte de que ha sido muy estructurado y muy claro en su intervención—, muchas de las cosas ya las han dicho otros comparecientes y yo también se las he referido a ellos. Simplemente quiero aprovechar que es la última intervención del día de hoy para sacar unas conclusiones.

Además de la necesaria reforma, existe una propuesta de reforma de la ley de dependencia que actualiza el marco para la desinstitucionalización, que es el camino que se quiere seguir, para promover la vida en comunidad, así como el apoyo a la autonomía e independencia. Creemos que son las orientaciones que debe tener esta reforma. Por otra parte, la ley de discapacidad consolida derechos humanos no como una apuesta vacía, sino como una concreción de obligación a los poderes públicos, que veíamos que había carencia al respecto.

Evidentemente, el tema de la financiación es un camino en marcha. Hay una cierta coincidencia en necesidades. Se ha recorrido una parte de ese camino y hay que recorrer otra —hay un compromiso de hacerlo—, pero también es verdad, como hemos comentado hoy aquí varias veces —también lo hablábamos en relación con la lista de espera y se lo decía al señor Ramírez—, que hay dos caminos paralelos. No podemos esperar a solucionar todos los problemas que existen ahora para seguir implementando una serie de mejoras que tienen que darse y que, además, solucionarían gran parte de estos problemas. Por eso creemos en nuestro grupo que es importante esta reforma.

No puedo más que agradecerle las aportaciones que ha hecho y, obviamente, recoger los cambios que plantea usted en las reformas para el proceso legislativo que ahora viene.

Eskerrik asko.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Armario.

La señora **ARMARIO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Zalakain, me ha parecido una exposición interesantísima. No sé si nos podría hacer llegar esta presentación, ya que considero que trae algunas ideas muy innovadoras.

Es verdad —lo hemos visto— que el sistema no garantiza la cobertura. Además, tras veinte años de desarrollo, como usted decía, de esta ley, pensamos que también ha dado lugar a un sistema fallido. Desgraciadamente, no solo hay desigualdades a nivel educativo y sanitario, sino también respecto al sistema de la ley de dependencia si atendemos, como decía usted, a los resultados de las distintas comunidades autónomas. Y el paquete de cuidados también cambia según la financiación de cada comunidad autónoma, según los recursos que tenga.

Decía usted que se consolidan avances en este proyecto de ley y que hay una propuesta un poco más clara, y lo acerca al marco de otros países de la Unión Europea. Yo le quería preguntar: ¿acerca a las comunidades autónomas? Es decir, ¿hará que se igualen las comunidades autónomas entre sí?

Sobre la reforma que plantea este Gobierno en cuanto al copago, tenemos un sistema que estamos de acuerdo que habla de universalidad, pero luego cada comunidad autónoma atiende a las personas y da cobertura de una forma muy diferente, como decía usted.

Coincidimos también en que queremos servicios públicos de calidad para todos en todas partes de España. Y me ha parecido importante su apunte, que confirma que la universalidad, que debería ser un servicio 100% gratuito, al final no existe. Estamos hablando de una quimera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 27

¿Han evaluado desde su centro de estudios el coste económico que haría falta en cuanto a inversión para garantizar que en todas las comunidades autónomas se repartan los recursos a todos los pacientes por igual?

Y también me gustaría saber si el Gobierno, o en este caso el ministerio, ha contado con sus estudios y con su punto de vista para elaborar esta modificación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martín.

La señora **MARTÍN RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Antes de nada, quería pedir disculpas por mi voz. Espero que se me entienda.

Quiero darle la bienvenida a esta comisión, señor Zalakain, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y agradecer su intervención, así como sus aportaciones, que hemos escuchado con mucha atención.

Coincidimos con usted en la defensa de una mayor inversión pública para la dependencia, en la necesidad de profesionalizar los cuidados y en que se han de poner las necesidades de las personas en el centro de nuestro trabajo.

Con respecto a la financiación, esta reforma viene acompañada de un compromiso presupuestario por parte del Gobierno. De hecho, la financiación estatal en este ámbito —lo sabemos todos— se ha incrementado notablemente en estos últimos años. Nunca antes se había hecho un esfuerzo fiscal tan importante como ha hecho este Gobierno, lo que demuestra la voluntad de sostener el sistema a largo plazo. Pero también hay que decir que venimos de donde venimos y, claro, efectivamente, ese gran esfuerzo no se ve como se podía haber visto si hubiéramos partido de donde teníamos que haber partido.

Del mismo modo, compartimos la necesidad de dignificar y profesionalizar los cuidados. Este proyecto de ley creemos que impulsa un cambio de modelo para que los cuidados sean un servicio público de calidad, prestado por personal formado y con estándares homogéneos. Lo que propone esta reforma es crear criterios comunes de calidad en todos los servicios para evaluar su impacto, fomentando además la innovación y la creación de una industria estratégica de los cuidados para generar empleo digno en el sector. Profesionalizar los cuidados significa, precisamente, reconocer el valor del trabajo de cuidar y dotarlo de formación, estabilidad y apoyo institucional. En esta línea, esta reforma reconoce el derecho de las personas cuidadoras no profesionales a recibir formación, asesoramiento y apoyo psicosocial. Y, bueno, se elimina el plazo de espera de dos años que antes se sufría, cosa que creemos que también es importante.

Otro punto central, del que usted ha hablado muchas veces, es el enfoque centrado en la persona. Este proyecto de ley consagra un verdadero cambio de paradigma en la atención a la dependencia: ya no se trata de gestionar plazas en residencias, sino de atender las necesidades y preferencias de cada persona. Todos los apoyos y prestaciones deberían adaptarse a la voluntad de esas personas para poder vivir con dignidad y autonomía en su entorno.

Entendemos que se trata de una reforma ambiciosa que incorpora muchas de las recomendaciones de los expertos de la sociedad civil. Evidentemente, todo el proyecto es mejorable y por eso estaremos vigilantes durante toda la tramitación parlamentaria para seguir mejorando esta reforma. Y nada más. Solo quiero comentarle que apunté lo del copago —me ha parecido importante lo que ha dicho: universalidad frente a progresividad— y el tema de los presupuestos personales. Y también ha hablado usted de impuestos. Me gustaría que me dijese si usted ve compatible reducir impuestos —como algunos grupos parlamentarios manifiestan todos los días aquí, en este Congreso— con financiar la dependencia y la discapacidad de una forma razonable.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ JIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecerle su presencia y su intervención hoy aquí en nuestra comisión.

En el Grupo Popular nosotros queríamos, y seguimos queriendo, una reforma de las leyes que fuera ambiciosa, realista y aplicable. Una ley que garantice derechos, pero que también garantice que esos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 28

derechos se cumplan. Una ley viable financieramente, respetuosa con las competencias autonómicas y con una buena articulación entre el sistema sanitario y el social. Estamos convencidos de que el principal reto de nuestro sistema no es únicamente ampliar derechos, sino hacerlos efectivos, superando un entramado burocrático que tiene atrapadas a miles de personas en procedimientos interminables.

Pero no podemos dejar de aprovechar su presencia hoy aquí para plantearle algunas cuestiones por su amplia experiencia. Nosotros creemos que uno de los grandes desafíos es lograr la coordinación real entre los servicios sociales —salud, vivienda, empleo—, especialmente para personas con necesidades múltiples. ¿Cuáles son, según su juicio, los principales obstáculos que siguen impidiendo esta coordinación efectiva? Y, sobre todo, ¿qué debería incorporar esta reforma legislativa para que la integración sociosanitaria no sea un concepto retórico, sino una realidad operativa?

En esta reforma se habla de calidad, de autonomía personal, de apoyo, pero sin un sistema de indicadores robustos no podremos medir nada. Como investigador, usted ha advertido que el sistema carece aún de indicadores fiables y de mecanismos sólidos de evaluación. Por eso queremos preguntarle qué indicadores considera imprescindibles incluir en este proyecto de ley para evaluar el impacto real sobre la vida de las personas con discapacidad o en situación de dependencia. ¿Cree que el proyecto actual incorpora los suficientes indicadores o detecta que hay alguna laguna importante?

La reforma propuesta amplía derechos y servicios, pero la financiación estatal se encuentra actualmente estancada y el porcentaje de aportación del Estado ha descendido al 27%. Mientras tanto, los tiempos de espera aumentan y las plantillas encargadas de las valoraciones están saturadas. Todo esto lo sabemos, y nos ha hablado de financiación y de copago. Desde su análisis en el SIIS, ¿considera que el sistema está en condiciones, con los recursos actuales y la forma de financiación actual, de asumir las obligaciones adicionales que introduce el proyecto de ley? ¿Dónde identifica los mayores riesgos, en la financiación, en el personal, en la gobernanza o quizás en el modelo de gestión?

Termino reiterando nuestro agradecimiento por sus aportaciones.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tiene de nuevo la palabra el compareciente.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS SIIS** (Zalakain Hernández):
Voy a intentar responder a todas las preguntas al mismo tiempo.

En primer lugar, insistiría en dos ideas. El sistema de dependencia no es un sistema fallido. Yo creo que ha acercado a España a los modos de provisión de Europa y destacaría, además, el impulso que después de la COVID y en los últimos años se le ha dado desde la Administración General del Estado y desde muchas comunidades autónomas, que yo creo que ha habido mejoras muy importantes en la intensidad de la atención, en la financiación, en los conceptos, en los requisitos de acreditación. O sea, que yo sí que creo que hay que hacer una valoración positiva de la evolución que se ha seguido en los últimos años, después de otros años anteriores donde no se prestó la atención suficiente a la dependencia.

En cuanto a la cuestión de la financiación y las desigualdades territoriales, si hay algún estudio, yo creo que hoy se ha planteado. La referencia clara que tenemos en un país más envejecido que la media de Europa es cuánto están gastando otros países de Europa en la atención a la dependencia. Ahí sabemos que no solo la Administración General del Estado, sino el conjunto de las Administraciones públicas deberíamos estar gastando en torno al doble de lo que gastamos en relación con el PIB. Ese es uno de los elefantes en la habitación: gastamos demasiado poco, y lo hacemos por una cuestión que ya he dicho y que tiene que ver con las diferencias territoriales. Sigue siendo un modelo muy discrecional, ya que las Administraciones políticas de cada comunidad autónoma e incluso de cada municipio tienen todavía muchísima libertad para implementar las políticas que quieren y muchas veces las decisiones políticas que se adoptan no responden al objetivo de desarrollo de las prestaciones del sistema de dependencia. Entonces, existe una responsabilidad de la Administración General del Estado en incrementar su financiación, que yo creo que lo ha hecho, y en establecer marcos de coordinación, estrategias, leyes, regulaciones, pero la principal responsabilidad está en las comunidades autónomas, que no ejercen o que no se ven motivadas para plantear políticas. Igual que en el ámbito de las rentas mínimas —creo que es exactamente simétrico— muchas comunidades autónomas no han querido ejercer sus competencias, en el ámbito de la dependencia muchas comunidades autónomas no quieren ejercer sus competencias. Yo creo que eso es lo que explica, en lo esencial, las desigualdades territoriales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 462

26 de noviembre de 2025

Pág. 29

En cuanto a la financiación y a los impuestos, verdaderamente no puede haber políticas públicas universales sin recaudación pública. Eso es evidente, y España tiene un problema de recaudación. Vuelvo a insistir. Y no digo los países escandinavos, sino que Francia y Alemania establecieron en su momento, hace más de veinte años, cotizaciones sociales —igual que tenemos cotizaciones sociales para el desempleo o para las pensiones— para financiar exclusivamente los gastos vinculados a la dependencia. Ni España ni los territorios autonómicos y forales que tienen sus propias competencias han querido establecer esto. Entonces, yo creo que verdaderamente necesitamos otro tipo de tributación —otro tipo de tributación sobre las herencias, sobre el patrimonio, sobre ciertos ingresos del empleo— que dé más recursos a las políticas públicas, sobre todo a las políticas públicas que tienen que ver con el envejecimiento. Hay una cosa que me parece muy evidente: sin recaudación y sin impuestos no hay políticas públicas. Entonces, sin recaudación y sin impuestos no hay políticas de servicios sociales ni políticas de atención a la dependencia.

Con respecto a la coordinación sociosanitaria y a la coordinación con otros sistemas, ya que estamos hablando de la financiación, me centraría en una idea. En otros países de nuestro entorno los sistemas de vivienda y los sistemas de garantía de ingresos financian una parte de los cuidados. Financian una parte de los cuidados porque hoy el sistema de servicios sociales, el sistema de atención a la dependencia está cubriendo necesidades de alojamiento, necesidades de vivienda, necesidades que no debería cubrir el sistema de dependencia, sino, en todo caso, los sistemas de vivienda allá donde existan. En otros países es el sistema de vivienda el que cubre, cuando las personas no pueden pagarlos, los gastos de vivienda que se generan; por ejemplo, en una residencia. Y lo mismo diría del sistema de garantía de ingresos.

Termino con la cuestión de la evaluación y los indicadores. Yo creo que el Gobierno central y algunas comunidades autónomas han dado pasos muy muy importantes y muy relevantes para establecer un modelo de evaluación de la calidad de la atención. Frente a algunas opiniones, ha mejorado mucho la información, la opacidad que existía hasta ahora, la información que existe sobre el alcance y el desempeño del sistema, y poco a poco se van creando las estructuras para mejorar la información sobre la calidad de la atención que se presta en los centros. ¿Y cuáles son los indicadores? Hay tres fundamentales: qué porcentaje de la población mayor de 80 años está siendo cubierta de alguna manera por este tipo de servicios; con qué intensidad económica de horas, de ratios de atención; y qué resultados en términos de calidad de vida están ofreciendo los servicios. Poco a poco, tanto a nivel estatal como a nivel de muchas comunidades autónomas, se van desarrollando esos indicadores y yo creo que esa es la línea de acción. En este ámbito, como en otros, esta propuesta de reforma plantea cambios que son muy necesarios y, si se aprueba la ley, permitirán dar un paso más en la definición del modelo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, ha sido un placer.

Como le han pedido, si nos puede mandar la información, se lo agradeceremos.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Y les recuerdo que ahora tendremos reunión de Mesa y portavoces.

Muchas gracias.

Eran las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-462